



# Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general  
23 de abril de 2019  
Español  
Original: inglés

## Órgano Subsidiario de Ejecución

### 50º período de sesiones

Bonn, 17 a 27 de junio de 2019

Tema 18 a) del programa provisional

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:

Presupuesto por programas para el bienio 2020-2021

## Presupuesto por programas para el bienio 2020-2021

### Propuesta de la Secretaría Ejecutiva

#### *Resumen*

En este documento se presenta el presupuesto por programas para el bienio 2020-2021 propuesto por la Secretaría Ejecutiva.

Dado que el próximo bienio será un período clave para aplicar con celeridad las disposiciones acordadas por todas las Partes en París y Katowice, la secretaría ha llevado a cabo un examen minucioso y profundo de todos los aspectos de sus operaciones, estructura y actividades. Ese examen ha puesto de manifiesto que es crucial y necesario fortalecer los recursos básicos, lo que se ha traducido en una propuesta de aumento del presupuesto básico para el bienio 2020-2021. Así, el presupuesto básico estimado para la Convención, el Acuerdo de París y el Protocolo de Kyoto asciende a 68,7 millones de euros, una suma que proporcionaría a la secretaría recursos previsibles y suficientes para poder atender a los mandatos y expectativas de las Partes.

De conformidad con lo requerido, también se presenta un escenario presupuestario de crecimiento nominal cero, en el que se mantiene el presupuesto básico al nivel aprobado para 2018-2019, es decir, 56,9 millones de euros.

Además de las justificaciones y los fundamentos detallados del proyecto de presupuesto que se ofrecen en el presente documento, en las dos adiciones se proporciona más información sobre el programa de trabajo de la secretaría y las correspondientes necesidades de recursos y sobre el presupuesto del diario internacional de las transacciones, respectivamente.

En el sitio web de la Convención Marco, en <https://unfccc.int/about-us/budget>, pueden consultarse datos e información adicionales sobre el presupuesto por programas para el bienio 2020-2021.



## Índice

	Párrafos	Página
Abreviaciones.....	.....	3
I. Contexto .....	.....	1–8
II. Introducción al presupuesto por programas .....	.....	9–17
A. Visión general .....	.....	9–14
B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución .....	.....	15–17
III. Antecedentes y planteamiento adoptado para elaborar el presupuesto para 2020–2021.....	.....	18–45
A. Evolución del papel de la secretaría.....	.....	18–25
B. Objetivos para el bienio 2020–2021 .....	.....	26–27
C. Examen de las funciones y actividades de la secretaría .....	.....	28–31
D. Elementos clave para la elaboración del presupuesto por programas para 2020–2021 .....	.....	32–45
IV. Financiación y dotación de personal globales .....	.....	46–75
A. Presupuesto integrado .....	.....	46
B. Presupuesto básico.....	.....	47–59
C. Presupuesto suplementario .....	.....	60–63
D. Presupuesto del diario internacional de las transacciones.....	.....	64
E. Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención .....	.....	65–66
F. Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio .....	.....	67–68
G. Otros fondos fiduciarios y cuentas especiales.....	.....	69–75
<b>Anexos</b>		
I. Métodos utilizados para calcular las necesidades de recursos.....	.....	28
II. Presupuesto para eventualidades en los servicios de conferencias.....	.....	30
III. Sinopsis de la distribución de la financiación básica y suplementaria por consignaciones .....	.....	31
IV. Reformulación del presupuesto aprobado para 2018–2019 según las nuevas secciones de consignación propuestas .....	.....	33
V. Sinopsis de los proyectos y las necesidades de financiación en el marco del Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias para el bienio 2020–2021.....	.....	35
VI. Escala indicativa de las contribuciones de las Partes en la Convención para el bienio 2020–2021 .....	.....	37
VII. Escala indicativa de las contribuciones de las Partes en el Protocolo de Kyoto para el bienio 2020–2021 .....	.....	41

## Abreviaciones<sup>1</sup>

ACE	Acción para el Empoderamiento Climático
CDN	contribución determinada a nivel nacional
CEK	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
D	categoría de Director
DIT	diario internacional de las transacciones
Fondo de Bonn	Fondo Fiduciario para la Contribución Anual Especial del Gobierno de Alemania
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
GTF	Grupo de Trabajo de Facilitación
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
MNV	medición, notificación y verificación
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
P	Cuadro Orgánico
PCLPI	Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas
PNAD	plan nacional de adaptación
REDD-plus	reducción de las emisiones debidas a la deforestación; reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; conservación de las reservas forestales de carbono; gestión sostenible de los bosques; e incremento de las reservas forestales de carbono (decisión 1/CP.16, párr. 70)

<sup>1</sup> Se publicará un glosario de términos pertinentes para el examen de los asuntos presupuestarios en <https://unfccc.int/about-us/budget>.

## I. Contexto

1. Hace más de un cuarto de siglo, la comunidad internacional aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, un instrumento jurídicamente vinculante que sienta las bases de la lucha multilateral contra el cambio climático y contra los efectos negativos que este conlleva para la humanidad y los ecosistemas.
2. Desde la aprobación de la Convención, el cambio climático ha dejado de ser una amenaza lejana para convertirse en un peligro claro y real. En la actualidad, los pueblos y sus Gobiernos aceptan casi universalmente, sobre la base de un consenso científico, que el cambio climático es la mayor amenaza a la que se enfrenta la humanidad.
3. La Convención se complementa con el Protocolo de Kyoto, de 1997, y el Acuerdo de París, de 2015, cuya puesta en práctica se definió en mayor detalle en la CP 24, celebrada en Katowice. El proceso de la Convención Marco se ha diseñado para alcanzar las metas y los objetivos de esos instrumentos y para posibilitar la cooperación con vistas a su logro. La secretaría de la Convención Marco desempeña la función fundamental de prestar apoyo a las Partes para que puedan cumplir los compromisos contraídos en virtud de los tres instrumentos.
4. Durante 25 años, la secretaría ha prestado servicios sin interrupción y proactivamente al proceso de la Convención Marco de la siguiente manera:
  - a) Posibilitando y facilitando la colaboración intergubernamental;
  - b) Prestando apoyo a los distintos órganos y procesos técnicos establecidos mediante la colaboración intergubernamental;
  - c) Gestionando los datos, la información y los conocimientos necesarios;
  - d) Facilitando la interacción entre las Partes, entre las Partes y los interesados que no son Partes y en el sistema de las Naciones Unidas en general para intensificar la labor encaminada al logro del objetivo de la Convención.
5. La relación constructiva que mantienen las Partes y la secretaría ha contribuido a crear un régimen relativo al cambio climático firme y robusto. En el marco de este régimen, las naciones están trabajando para hacer frente al cambio climático y así garantizar una vida y unos medios de subsistencia mejores a las generaciones presente y futuras.
6. A medida que el alcance de la labor del régimen de atención al cambio climático ha ido aumentando con el tiempo, también lo han hecho las correspondientes necesidades, responsabilidades y tareas de la secretaría. El proyecto de presupuesto para el período 2020-2021 que figura en el presente documento tiene en cuenta esas necesidades y responsabilidades y trata de garantizar que la prestación de servicios en apoyo de la totalidad de las actividades encomendadas a la secretaría por las Partes resulte equilibrada, sostenible, fiable y eficiente en relación con el costo.
7. El proyecto de presupuesto refleja el camino por recorrer. Los dos próximos años representan una oportunidad crucial tanto para que las Partes adopten medidas relacionadas con el clima a nivel nacional como para coordinar y facilitar esas medidas a nivel mundial. Facilitar y coordinar la acción climática, así como garantizar la transparencia de las medidas y el apoyo y evaluar los progresos globales, son tareas fundamentales en la transición hacia un mundo con bajas emisiones y resiliente frente al clima.
8. El desafío del cambio climático es la cumbre proverbial que las Partes deben alcanzar para garantizar un futuro sostenible, resiliente y próspero para todos. Ahora bien, ninguna nación puede emprender la escalada en solitario. El éxito depende de la fuerza colectiva de todas las naciones, unidas por un propósito común y respaldadas por la secretaría. Un aumento del presupuesto para el bienio 2020-2021 permitirá a las Partes, con la ayuda de la secretaría, acometer con éxito la tarea y, en última instancia, llegar a la cumbre.

## II. Introducción al presupuesto por programas

### A. Visión general

9. El total estimado del presupuesto integrado de toda la secretaría para el bienio 2020-2021 asciende a 180,4 millones de euros (frente a 178,2 millones de euros para el bienio 2018-2019). Aunque el total no difiere significativamente del correspondiente al bienio 2018-2019, la asignación de las necesidades de recursos a las fuentes de financiación sigue evolucionando en consonancia con la naturaleza de las responsabilidades de la secretaría.

10. Dado que el próximo bienio será un período clave para aplicar con celeridad las disposiciones acordadas por todas las Partes en París y Katowice, la secretaría ha llevado a cabo un examen minucioso y profundo de todos los aspectos de sus operaciones, estructura y actividades. Ese examen ha puesto de manifiesto que es crucial y necesario fortalecer los recursos básicos, lo que se ha traducido en una propuesta de aumento del presupuesto básico para el bienio 2020-2021. Así, el presupuesto básico estimado para la Convención, el Acuerdo de París y el Protocolo de Kyoto asciende a 68,7 millones de euros, una suma que proporcionaría a la secretaría recursos previsibles y suficientes para poder atender a los mandatos y expectativas de las Partes.

11. De conformidad con lo solicitado, también se presenta un escenario presupuestario de crecimiento nominal cero, en el que se mantiene el presupuesto básico al nivel aprobado para 2018-2019, es decir, 56,9 millones de euros. Las restricciones y limitaciones asociadas a un escenario presupuestario de crecimiento nominal cero impedirían sufragar con cargo al presupuesto básico las actividades recurrentes y de larga duración.

12. Las principales fuentes de financiación de las actividades de la secretaría son las siguientes:

- a) Contribuciones al Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la Convención<sup>2</sup>;
- b) Contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias;
- c) Contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención;
- d) Tasas recaudadas mediante el Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio<sup>3</sup> y el Fondo Fiduciario del Diario Internacional de las Transacciones<sup>4</sup>, así como las relativas a la aplicación conjunta<sup>5</sup>;
- e) Contribuciones adicionales del Gobierno de Alemania<sup>6</sup>.

13. Estos recursos se complementan con los servicios de conferencias proporcionados bajo la autoridad de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que abarcan la seguridad, la interpretación y la traducción de documentos, y el suministro de espacio de oficinas por el Gobierno de Alemania en virtud del Acuerdo sobre la Sede. Además, la secretaría ha recibido contribuciones de otras entidades para llevar a cabo actividades no cubiertas por las fuentes de financiación citadas.

<sup>2</sup> En los anexos VI y VII figuran las escalas indicativas de las contribuciones de las Partes en la Convención y de las Partes en el Protocolo de Kyoto, respectivamente, para el bienio 2020-2021.

<sup>3</sup> El plan de gestión del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) puede consultarse en <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

<sup>4</sup> Las necesidades de recursos del Fondo Fiduciario del Diario Internacional de las Transacciones para el bienio 2020-2021 se consignan en el documento FCCC/SBI/2019/4/Add.2.

<sup>5</sup> El plan de gestión de la aplicación conjunta puede consultarse en <http://ji.unfccc.int/Ref/Docs.html>. Los fondos obtenidos de las tasas y las contribuciones voluntarias para la aplicación conjunta se administran a través del Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias.

<sup>6</sup> En el capítulo IV.G se ofrece información detallada al respecto.

14. En este documento de la Secretaría Ejecutiva<sup>7</sup> se presenta lo siguiente<sup>8</sup>:
- a) Un proyecto de presupuesto básico que asciende a 68,7 millones de euros;
  - b) Un escenario presupuestario de crecimiento nominal cero, de conformidad con la decisión 21/CP.23, en el que el presupuesto básico se mantiene en 56,9 millones de euros;
  - c) Propuestas de proyectos y necesidades de financiación para el Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias (56 millones de euros en el proyecto de presupuesto y 67,8 millones de euros en el escenario presupuestario de crecimiento nominal cero).

## B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

15. Con respecto al **presupuesto básico por programas**, se invita al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) a transmitir elementos de proyectos de decisión que la CP y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) habrán de aprobar en sus períodos de sesiones 25º y 15º, respectivamente, en relación con las siguientes cuestiones:

- a) La aprobación del presupuesto por programas para el bienio 2020-2021 y la plantilla de personal;
- b) La aprobación de la escala indicativa de contribuciones para 2020 y 2021;
- c) La autorización a la Secretaría Ejecutiva para que pueda efectuar transferencias entre las secciones de consignación del presupuesto por programas dentro de límites definidos;
- d) La decisión sobre el nivel de la reserva operacional, que actualmente asciende al 8,3 % de los gastos anuales estimados en el presupuesto bienal por programas.

16. Con respecto al **diario internacional de las transacciones (DIT)**, se invita al OSE a transmitir elementos de proyectos de decisión que la CP y la CP/RP habrán de aprobar en sus períodos de sesiones 25º y 15º, respectivamente, en relación con las siguientes cuestiones:

- a) La aprobación del presupuesto del DIT y la escala de tasas del DIT y la adopción de un método para la recaudación de esas tasas durante el bienio 2020-2021;
- b) La decisión sobre el nivel de la reserva operacional, que actualmente asciende al 8,3 % de los gastos anuales estimados en el presupuesto del DIT.

17. Con respecto a **otros asuntos presupuestarios**, se invita al OSE a transmitir elementos de proyectos de decisión que la CP y la CP/RP habrán de aprobar en sus períodos de sesiones 25º y 15º, respectivamente, en relación con las siguientes cuestiones:

- a) La aprobación de un presupuesto de reserva para servicios de conferencias que se añadirá al presupuesto por programas para el bienio 2020-2021 en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no asignar recursos para esas actividades en su presupuesto ordinario;

---

<sup>7</sup> Con arreglo a los procedimientos financieros de la Convención Marco, el jefe de la secretaría de la Convención debe preparar el presupuesto para el bienio siguiente y enviarlo a todas las Partes en la Convención al menos 90 días antes de la apertura del período ordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) en que se vaya a aprobar el presupuesto (decisión 15/CP.1, anexo I, párr. 3). Estos procedimientos financieros se aplican también al Protocolo de Kyoto y al Acuerdo de París.

<sup>8</sup> El programa de trabajo detallado de la secretaría, incluidas las actividades y los resultados previstos, figura en el documento FCCC/SBI/2019/4/Add.1. En el sitio web de la Convención Marco, en <https://unfccc.int/about-us/budget>, puede consultarse información adicional, incluidos datos detallados sobre todos los proyectos que han de financiarse con recursos suplementarios, los estados financieros no comprobados correspondientes a 2018 e información actualizada sobre la ejecución del presupuesto básico aprobado, conforme a lo dispuesto en la decisión 22/CP.21, párr. 22.

- b) La consignación de las necesidades de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias y al Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención;
- c) La consignación de las disposiciones de financiación del MDL y de la aplicación conjunta.

### **III. Antecedentes y planteamiento adoptado para elaborar el presupuesto para 2020-2021**

#### **A. Evolución del papel de la secretaría**

18. El papel de la secretaría ha evolucionado significativamente desde que esta se creó hace 25 años. Por el artículo 8, párrafo 1, de la Convención de 1992 se estableció una secretaría, y en el párrafo 2 se definieron sus funciones. Entre ellas figuraban la organización de los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios, la reunión y la transmisión de informes y la prestación de asistencia a las Partes, en particular a las Partes que son países en desarrollo, a solicitud de ellas, en la reunión y transmisión de la información necesaria de conformidad con las disposiciones de la Convención.

19. Esas funciones se ampliaron en virtud del artículo 14 del Protocolo de Kyoto, de 1997, y del artículo 17 del Acuerdo de París, de 2015, en los que se establece que la secretaría también desempeñará la función de secretaría del Protocolo de Kyoto y del Acuerdo de París y ejercerá las funciones que se le asignen en el marco de ambos. Además, la secretaría presta servicios a 13 órganos constituidos en virtud de los tres instrumentos<sup>9</sup>. Esos órganos han asignado otras funciones concretas a la secretaría en sus distintos reglamentos y programas y planes de trabajo.

20. La ampliación de las funciones asignadas a la secretaría se ha traducido en un aumento considerable de sus actividades, en particular en lo que respecta a:

- a) Posibilitar y facilitar la colaboración intergubernamental en el proceso de la Convención Marco: por ejemplo, el número de temas y subtemas del programa del OSE ha aumentado de 7 en la CP 1, celebrada en 1995, a 34 en la CP 16, celebrada en 2010, y a 44 en la CP 24, celebrada en 2018;
- b) Prestar apoyo a los distintos órganos y procesos técnicos establecidos mediante la colaboración intergubernamental:
  - i) El número de exámenes y análisis de informes de países llevados a cabo con el apoyo de la secretaría ha aumentado de 95 en el bienio 2012-2013 a 154 en el bienio 2014-2015 y a 244 en el bienio 2016-2017;
  - ii) El número de órganos constituidos que reciben apoyo de la secretaría ha aumentado de 1 en 1999 a 8 en 2010 y a 13 en 2019;
- c) Gestionar los datos, la información y los conocimientos necesarios para el proceso de la Convención Marco: el número de portales administrados por la secretaría ha aumentado de 2 en 1994 a 5 en 2005 y a 9 en 2019;

---

<sup>9</sup> El Comité de Adaptación, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA), el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (MIV), el Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (GTF de la PCLPI), el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET), el Comité Permanente de Financiación (CPF), el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (CPFC), el Grupo Consultivo de Expertos (GCE), el Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta (CEK), el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta, la Junta Ejecutiva del MDL, el Comité de Cumplimiento del Protocolo de Kyoto y el comité al que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París.

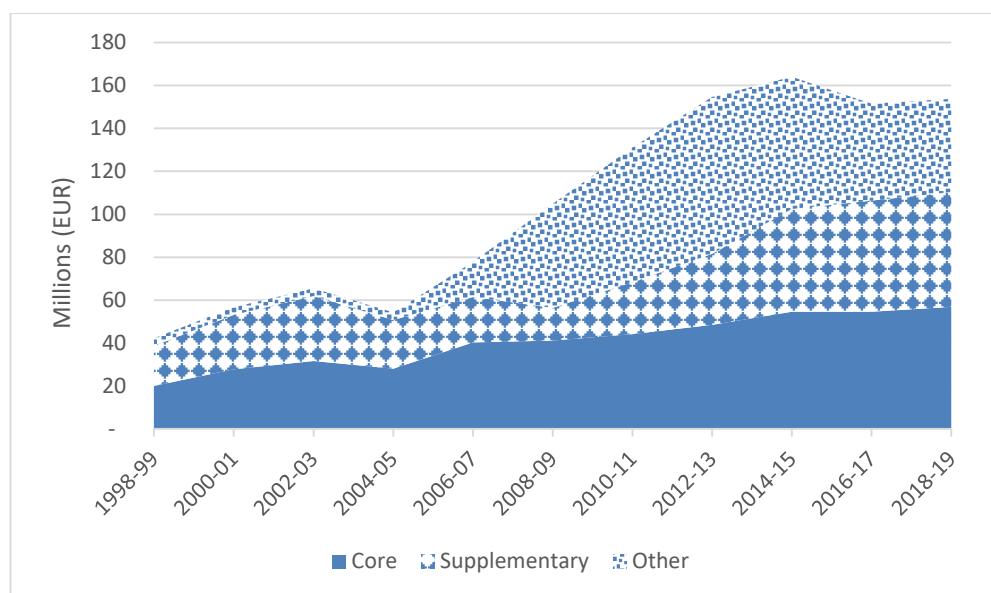
d) Facilitar la interacción entre las Partes, entre las Partes y los interesados que no son Partes y en el sistema de las Naciones Unidas en general para intensificar la labor encaminada al logro del objetivo de la Convención: el número de organizaciones observadoras admitidas ha aumentado de 177 en la CP 1, celebrada en 1995, a 1.471 en la CP 16, celebrada en 2010, y a 2.404 en la CP 24, celebrada en 2018.

21. En el bienio 2020-2021 se solicitará a la secretaría que desempeñe más funciones que nunca, con la adición a su labor en curso de nuevas tareas y esferas de trabajo encomendadas en Katowice. Entre otras actividades, la secretaría seguirá apoyando los arreglos para la transparencia existentes y comenzará a crear la infraestructura del marco de transparencia reforzado. También elaborará los programas de trabajo sobre la adaptación, las pérdidas y los daños, la financiación para el clima y la tecnología para el clima, apoyará el examen del objetivo mundial a largo plazo y se encargará de los preparativos necesarios para el diseño del balance mundial.

22. La evolución de los presupuestos de la secretaría (véase el gráfico 1) pone de manifiesto una notable flexibilidad para responder a la transformación de los mandatos y gestionarla. Aunque, desde principios de los años noventa, los temas casi se han sextuplicado, los órganos constituidos se han multiplicado por 13 y los portales se han cuadriplicado, el presupuesto básico apenas se ha duplicado. El déficit se ha cubierto con un suministro cada vez mayor de financiación suplementaria en términos nominales. Cabe señalar, sin embargo, que el recurso creciente a la financiación no básica dificulta a la secretaría la planificación adecuada de las actividades solicitadas por las Partes. Esta tendencia a atender a las solicitudes de todas las Partes con las contribuciones voluntarias de unos cuantos crea un desequilibrio en la asignación de recursos y se traduce en inefficiencias en la ejecución del programa de trabajo. Tras la aprobación de un resultado equilibrado con respecto al programa de trabajo del Acuerdo de París en Katowice, sería importante contar con un modelo de financiación más sostenible y previsible.

Gráfico 1

**Evolución de la estimación de las necesidades de recursos de la secretaría**



*Nota:* La conversión a euros se realizó aplicando el tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente durante el período pertinente, que puede no coincidir con el aplicable a la fecha en que se efectuaron los gastos. Por consiguiente, los datos son indicativos. Todos los valores están expresados en términos nominales, y todo crecimiento tiene en cuenta también la inflación de las necesidades de recursos subyacentes.

23. En los últimos años, la labor de la secretaría se ha centrado menos en la aplicación del Protocolo de Kyoto y más en la prestación de apoyo para el refuerzo de la aplicación de la Convención, en particular aumentando el apoyo para:

- a) Las revisiones de los informes nacionales presentados con arreglo al régimen de medición, notificación y verificación (MNV) establecido en Cancún, en particular los informes bienales de actualización de los países en desarrollo;
- b) La aplicación del Marco de Varsovia para la REDD-plus;
- c) La puesta en funcionamiento del MIV;
- d) Las nuevas esferas de trabajo de la Convención, como el CPFC y los recientemente establecidos o mejorados programas de trabajo sobre el género, la Acción para el Empoderamiento Climático (ACE) y la agricultura.

24. La experiencia de la secretaría en lo relativo a la entrada en vigor y la plena aplicación del Protocolo de Kyoto y el establecimiento de unos mayores requisitos de presentación de informes y de examen en el marco de la Convención demuestra que la aplicación de las disposiciones acordadas requiere más recursos que el apoyo de su negociación.

25. Por consiguiente, las Partes deberían esperar que la plena aplicación del Acuerdo de París, según se detalló en Katowice, y las futuras decisiones de la CP y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) conlleve un aumento de las necesidades de recursos para la secretaría. La financiación de esos resultados a través de contribuciones indicativas es justa para todas las Partes, resulta eficiente en relación con el costo y permite a la secretaría planificar y desempeñar su labor de manera más eficaz.

## B. Objetivos para el bienio 2020-2021

26. A fin de desempeñar sus funciones asignadas de manera coherente, eficiente y eficaz durante el bienio 2020-2021, y para posibilitar la presupuestación y el examen del desempeño basados en los resultados, la secretaría realizará su labor guiándose por los siguientes objetivos:

- a) **Facilitar la colaboración intergubernamental** en la respuesta a la amenaza del cambio climático mediante la prestación de apoyo eficaz de carácter organizativo, técnico y sustantivo y de procedimiento para:
  - i) La supervisión intergubernamental a la que están sujetos los procesos establecidos y la negociación de procesos nuevos, revisados o mejorados, según proceda;
  - ii) La administración de los procesos establecidos en virtud de las decisiones de la CP, la CP/RP y la CP/RA;
- b) **Velar por que los órganos constituidos** puedan cumplir sus mandatos, en particular mediante la prestación de apoyo eficaz de carácter organizativo, técnico y sustantivo y de procedimiento;
- c) **Gestionar un repositorio de datos e información fiables** para apoyar la respuesta intergubernamental a la amenaza del cambio climático;
- d) **Facilitar la participación en el proceso de la Convención Marco** a fin de promover la adopción de medidas para el logro de los objetivos y las metas de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París;
- e) **Gestionar y administrar** la secretaría de manera eficaz.

27. Estos cinco objetivos generales se detallan en los correspondientes objetivos de las distintas divisiones en el programa de trabajo de la secretaría<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> FCCC/SBI/2019/4/Add.1.

## C. Examen de las funciones y actividades de la secretaría

28. La secretaría llevó a cabo un examen exhaustivo de su estructura y sus actividades organizativas con el fin de determinar la manera de cumplir sus funciones y objetivos asignados aprovechando al máximo las sinergias y preservando su idoneidad para el desempeño de su labor<sup>11</sup>.

29. En el marco del examen se analizaron las tres siguientes esferas interrelacionadas:

- a) Las actividades y las estructuras organizativas;
- b) La asignación de los recursos básicos y los recursos suplementarios;
- c) Los servicios administrativos.

30. El examen se dividió en cinco fases y se llevó a cabo con el apoyo de una empresa de consultoría externa que aplicó un proceso participativo, inclusivo y transparente al que contribuyeron más de 340 funcionarios mediante encuestas, reuniones, talleres y grupos de discusión durante un período de nueve meses. A principios de enero de 2019, la consultoría presentó un informe final en el que se formulan conclusiones y recomendaciones sobre las cuestiones siguientes:

- a) **Los mecanismos de coordinación y gestión generales**, en particular, reforzar los mecanismos de gestión interna y los procesos de adopción de decisiones;
- b) **La configuración de la secretaría**, en particular, crear ejes de coordinación transversal para prestar apoyo al proceso intergubernamental, examinar el progreso colectivo, comunicar, impulsar la participación en la acción climática y crear asociaciones o reforzarlas cuando ya existan. Las recomendaciones ponen de manifiesto la necesidad de formalizar/institucionalizar algunas esferas de trabajo que se crearon con carácter temporal y puntual. En el gráfico 2 se muestra la estructura revisada que tendrá la secretaría a partir del 1 de enero de 2020, y en el programa de trabajo se proporciona más información sobre las divisiones<sup>12</sup>;
- c) **Mejorar los modelos de financiación** a fin de que la financiación básica ofrezca a la secretaría, mediante fondos previsibles y suficientes, un pilar para el desempeño de sus funciones, complementado con recursos suplementarios y de otro tipo<sup>13</sup>;
- d) **Planificar el cambio**, incluidos el cambio cultural y el de comportamiento, con vistas a fomentar las prácticas y la cultura de liderazgo indispensables para una gestión del desempeño y unas modalidades de trabajo flexibles y colaborativas.

31. El personal directivo superior de la secretaría examinó las conclusiones y las recomendaciones a finales de enero y acordó una estrategia de acción para 2019, en el marco de la cual se prevé la creación de un equipo específico encargado de la aplicación.

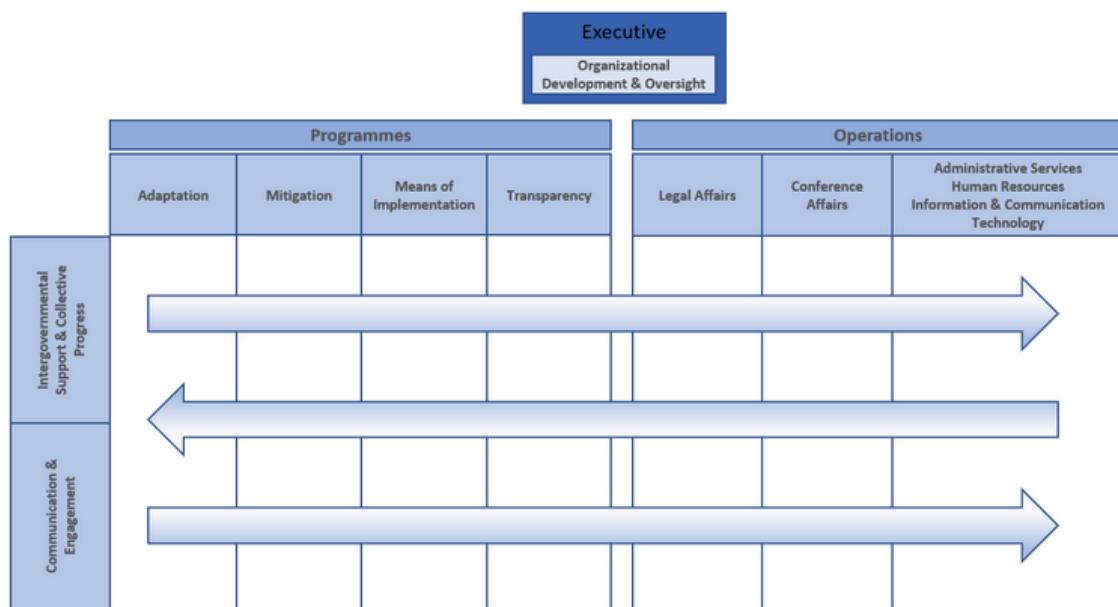
---

<sup>11</sup> Se puede consultar más información sobre el examen en <https://unfccc.int/about-us/budget/review-of-the-secretariat-structure-and-operations>.

<sup>12</sup> Véase la nota 10 *supra*.

<sup>13</sup> El nivel de recursos básicos resulta cada vez más insuficiente para hacer frente al creciente volumen de tareas. El déficit de financiación básica se ha visto agravado por un aumento de las contribuciones pendientes de pago. A 23 de abril de 2019, el total de los pagos pendientes correspondientes al período 1996-2018 asciende a 22,8 millones de euros. En el documento FCCC/SBI/2019/INF.6 se proporciona más información a este respecto.

Gráfico 2  
Estructura de la secretaría



#### D. Elementos clave para la elaboración del presupuesto por programas para 2020-2021

##### 1. Proceso transparente, participativo e inclusivo

32. A fin de mejorar la comprensión y garantizar la adopción de decisiones fundamentadas, la secretaría ha colaborado activamente con las Partes en la elaboración del presupuesto por programas para 2020-2021. El proceso de consultas constó de los siguientes elementos:

- a) Dos sesiones informativas para grupos de Partes, celebradas los días 18 y 20 de febrero de 2019, en las que la secretaría presentó un resumen preliminar del proyecto de presupuesto;
- b) Un taller, abierto a todas las Partes, impartido los días 25 y 26 de marzo de 2019 por el Presidente del OSE con la asistencia de un cofacilitador, en el que se expusieron los avances en la labor relativa al presupuesto.

##### 2. Planteamiento adoptado para la elaboración del proyecto de presupuesto por programas

33. Como se reconoció en el programa de trabajo revisado para el bienio 2018-2019<sup>14</sup>, a fin de lograr una asignación de recursos más equilibrada y sostenible es necesario tener en cuenta dos cuestiones: en primer lugar, se debe mejorar el equilibrio entre las actividades financiadas con cargo al presupuesto básico y las financiadas con cargo a recursos suplementarios, y, en segundo lugar, se debe mejorar el equilibrio entre las actividades financiadas con cargo al presupuesto básico de las distintas esferas de trabajo. La presentación del proyecto de presupuesto permite a las Partes evaluar los progresos realizados en relación con estas cuestiones. La nueva estructura de las divisiones y las secciones de consignación mejoran la transparencia en lo que respecta a los recursos necesarios para cada esfera de trabajo. En el anexo III figura información detallada sobre la asignación de recursos básicos y suplementarios.

34. Para atender a estas cuestiones, la secretaría ha llevado a cabo un examen de la estructura de ejecución de los programas en el marco del examen de sus funciones y actividades (véase la sección C *supra*), así como un examen de las actividades

<sup>14</sup> FCCC/SBI/2017/INF.13, capítulo I.D.

encomendadas para establecer un orden de prioridad en cuanto a las estructuras y servicios de apoyo que deberían financiarse con cargo al presupuesto básico en el futuro (véase esta sección).

35. El proyecto de presupuesto se ha elaborado partiendo de cero mediante un esfuerzo amplio y participativo de toda la secretaría que comenzó en octubre de 2018. Cada programa hizo balance de sus funciones y actividades específicas, en particular en relación con los mandatos de Katowice, y evaluó las oportunidades para mejorar la eficiencia.

36. En el proyecto de presupuesto se consignan las necesidades de recursos correspondientes a todas las actividades solicitadas para 2020-2021<sup>15</sup>. Las actividades se clasifican de acuerdo con los mandatos que apoyan, de la siguiente manera:

a) **Actividades fundamentales** de apoyo al proceso y las negociaciones intergubernamentales, incluido el apoyo a los Presidentes y las Presidencias; y prestación de apoyo fundamental para las operaciones de la secretaría, incluidos los servicios administrativos, jurídicos y de tecnología de la información;

b) **Actividades recurrentes o de larga duración** que apoyan procesos de larga duración, como los exámenes previstos en el marco del actual régimen de MNV, incluido el intercambio de opiniones con fines de facilitación y la evaluación multilateral; prestación de apoyo para el número mínimo de reuniones previstas en los mandatos de todos los órganos constituidos, así como para posibilitar la ejecución de los elementos permanentes de los correspondientes planes de trabajo de dichos órganos (por ejemplo, la evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima del CPF); y prestación de apoyo básico en relación con el sitio web de la Convención Marco, los portales de datos y conocimientos (por ejemplo, la Central de los PNAD o el portal destinado a las comunicaciones) y los programas de trabajo de larga duración (por ejemplo, los relativos a la agricultura, la ACE y el género);

c) **Actividades temporales o de corta duración** para posibilitar la ejecución de elementos de corta duración de los planes de trabajo de los órganos constituidos, como los talleres o reuniones de expertos (por ejemplo, la capacitación regional sobre los PNAD); prestación de apoyo para crear portales o mejorar los existentes, como el registro de las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) o las páginas web de la PCLPI; prestación de apoyo para posibilitar la ejecución de elementos temporales de los procesos o programas de trabajo (por ejemplo, prestación de apoyo para las reuniones de expertos técnicos que se están celebrando en el marco de la acción del período anterior a 2020); y actividades de apoyo a cuestiones que todavía se están negociando (es decir, actividades en el contexto de las disposiciones de aplicación relacionadas con el artículo 6 del Acuerdo de París);

d) **Actividades complementarias** que contribuyen a alcanzar los objetivos y metas de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (es decir, actividades destinadas a favorecer una comunicación y participación amplias en los procesos intergubernamentales establecidos, y prestación de apoyo para las semanas regionales sobre el clima, los diálogos sobre las CDN o la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima).

37. Las actividades correspondientes a las categorías enumeradas en el párrafo 36, apartados a) y b), *supra* se consideran actividades básicas, y es sumamente importante disponer oportunamente de recursos suficientes y previsibles para garantizar ese apoyo fundamental y recurrente al proceso intergubernamental y a las actividades de la secretaría. Por esta razón, las necesidades de recursos para estas actividades se incluyeron en el proyecto de presupuesto básico. Las actividades correspondientes a las categorías enumeradas en el párrafo 36, apartados c) y d), *supra* son específicas para un proyecto o tienen un plazo determinado y, por tanto, se consignan en la parte suplementaria del proyecto de presupuesto.

---

<sup>15</sup> En el anexo I se consignan los gastos de personal y los gastos no correspondientes al personal, así como la dotación de personal.

38. El presupuesto se sometió a un riguroso proceso de revisión por homólogos dividido en varias etapas en el que se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

a) **Coherencia** con los objetivos señalados en el párrafo 26 *supra* y con la clasificación de las actividades que figura en el párrafo 36 *supra*, de modo que todas las actividades propuestas respondan a las solicitudes de las Partes y que las actividades temporales (por ejemplo, las reuniones puntuales) figuren exclusivamente en las categorías del párrafo 36, apartados c) o d), *supra*;

b) **Validez de los supuestos en que se basan las estimaciones presupuestarias**, de manera que la estimación de los recursos de las actividades sea razonable (por ejemplo, las horas de trabajo del personal necesarias para la elaboración de un documento técnico o de síntesis, el número de participantes que reciben financiación o la asignación de horas de trabajo del personal para apoyar las negociaciones sobre los distintos temas del programa o para prestar apoyo sustancial y de procedimiento a los órganos constituidos);

c) **Diligencia debida para evitar duplicaciones y redundancias** en las actividades, de modo que se prevenga cualquier ineficiencia.

39. Se espera que los recursos básicos proporcionen un apoyo operacional fundamental para diversas esferas de trabajo (a saber, las actividades enumeradas en el párrafo 36, apartados a) y b), *supra*), y que sirvan de base para la labor suplementaria.

40. Al elaborar el proyecto de presupuesto, la secretaría ha tenido en cuenta las recomendaciones formuladas en el examen de sus actividades y ha tratado de aumentar la eficiencia, en particular de la siguiente manera:

a) **Velando por que las tareas fundamentales que tengan una función similar estén sujetas a supervisión administrativa para aprovechar al máximo las sinergias** (por ejemplo, la prestación de apoyo a los órganos rectores y subsidiarios y las comunicaciones, cuya evolución en función de las circunstancias durante los últimos años ha dado lugar a una falta de claridad en la estructura jerárquica y ha dificultado la colaboración, se someterá a partir de ahora a una supervisión central para garantizar una estrecha coordinación);

b) **Velando por que las nuevas tareas no se consideren automáticamente adicionales a las previstas en los programas de trabajo existentes** (por ejemplo, la aplicación del marco tecnológico acordado con arreglo al Acuerdo de París se basará en el Mecanismo Tecnológico existente, y la prestación de apoyo para la nueva labor relacionada con los efectos de la aplicación de las medidas de respuesta dimanantes de Katowice se compensará con una reducción del apoyo necesario para las negociaciones sobre estos temas);

c) **Unificando la coordinación y/o el desempeño de funciones transversales** (por ejemplo, la interacción con los interesados, la gestión de los conocimientos y el apoyo a la comunicación) para eliminar la duplicación de recursos especializados entre las distintas divisiones;

d) **Unificando el apoyo administrativo y aprovechando sinergias en esta esfera**, por ejemplo combinando recursos financieros para los talleres y las reuniones de los órganos constituidos;

e) **Mejorando los mecanismos de coordinación con los departamentos de Programas y de Operaciones** para garantizar que los recursos se gestionen de manera transversal y para que se pueda planificar la gestión de las variaciones de la carga de trabajo.

### **3. Planteamiento del escenario de crecimiento nominal cero**

41. Dado que en un escenario de crecimiento nominal cero los recursos básicos para las actividades enumeradas en el párrafo 36, apartados a) y b), *supra* (fundamentales y recurrentes o de larga duración) deben ser necesariamente inferiores a los recursos básicos previstos en el proyecto de presupuesto, a fin de determinar qué actividades se financiarían con cargo a los recursos básicos se aplicaron los siguientes principios:

- a) Garantizar el equilibrio entre las diferentes áreas temáticas (adaptación, mitigación, apoyo, transparencia, etc.);
- b) Mantener como recursos básicos los coordinadores (personal) para las esferas de trabajo cruciales;
- c) No modificar significativamente la relación entre los gastos de personal y los gastos no correspondientes al personal, lo que asegura que se mantenga un mínimo de gastos no correspondientes al personal para garantizar un apoyo básico a todas las esferas de trabajo;
- d) Tener debidamente en cuenta todas las tareas que se requieren actualmente, independientemente de su fecha de aprobación y del instrumento en el que se enmarcan (la Convención, el Protocolo de Kyoto, el Acuerdo de París o las decisiones adoptadas en Katowice), a fin de garantizar la coherencia en la presupuestación de actividades similares.

42. Sobre la base de estos principios, en el escenario de crecimiento nominal cero se modifica el apoyo para las actividades recurrentes o de larga duración de la siguiente manera:

- a) Apoyo para el proceso intergubernamental y los órganos constituidos mediante la transferencia del 50 % de los recursos de personal y el apoyo para el 50 % de las actividades previstas en los mandatos (por ejemplo, la financiación de dos de cada cuatro reuniones de los órganos constituidos), del 100 % de los servicios de consultoría y del 25 % de los viajes del personal de los recursos básicos a los recursos suplementarios;
- b) Apoyo para la coordinación de las actividades y la facilitación de la participación y las comunicaciones mediante la transferencia de los recursos de personal de los recursos básicos a los suplementarios.

#### **4. Proporción de las contribuciones a los recursos básicos que se destina a las actividades del Protocolo de Kyoto**

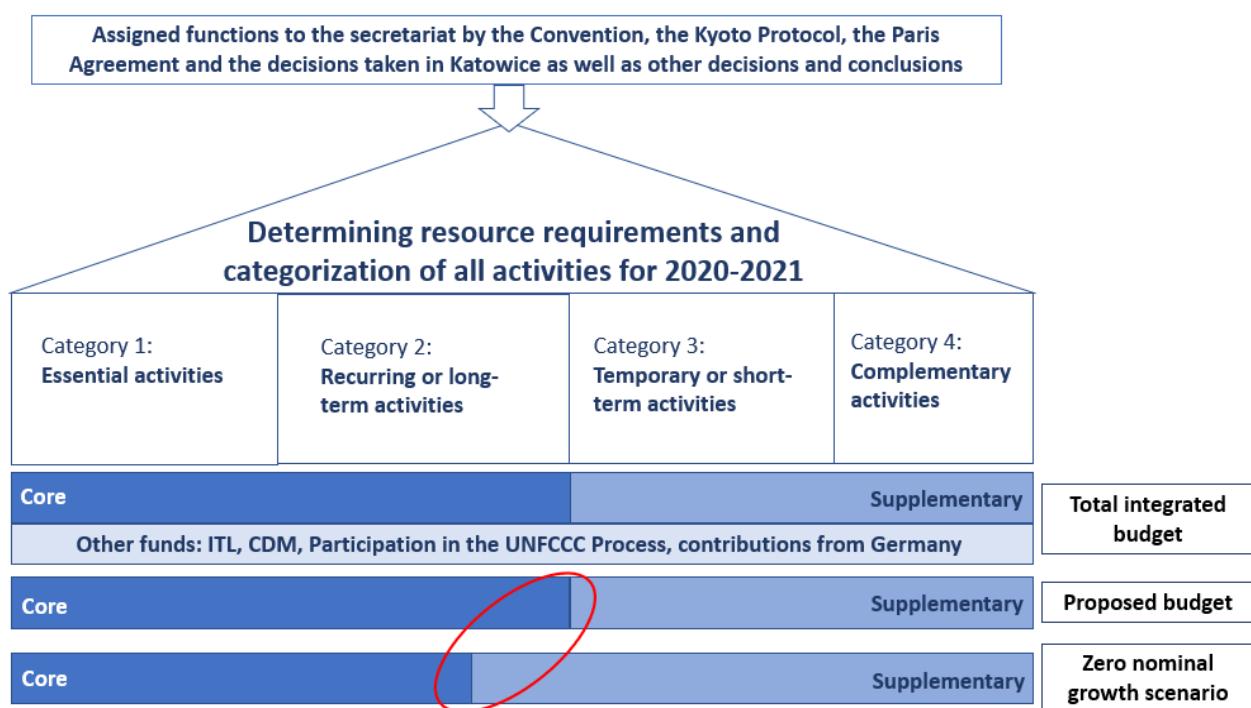
43. La proporción de necesidades de recursos relacionadas con el Protocolo de Kyoto para 2020-2021 se ha prorrteado al 10 % con respecto al total del proyecto de presupuesto, en comparación con el 15 % del bienio 2018-2019. Seguirá habiendo dos escalas de contribuciones indicativas: una para la Convención y el Acuerdo de París y otra para el Protocolo de Kyoto (véanse los anexos VI y VII, respectivamente).

#### **5. Fuentes de financiación**

44. Además de los recursos básicos y suplementarios, para la financiación de las actividades de las diferentes categorías también se prevén otras fuentes, como el presupuesto del DIT o el Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención.

45. En el gráfico 3 se resume el planteamiento adoptado para la elaboración del presupuesto por programas. El proyecto de presupuesto y el escenario de crecimiento nominal cero solo difieren en cuanto a las proporciones de recursos básicos y suplementarios destinadas a las actividades de las categorías enumeradas en el párrafo 36, apartado b), *supra*. El apoyo para las categorías enumeradas en el párrafo 36, apartados a), c) y d), *supra* es el mismo en ambos escenarios.

Figura 3  
Esquema del presupuesto



## IV. Financiación y dotación de personal globales

### A. Presupuesto integrado

46. Aplicando el planteamiento adoptado para la elaboración del presupuesto para 2020-2021 que se expone en el capítulo III.D.2 *supra*, y teniendo en cuenta los distintos fondos fiduciarios, el proyecto de presupuesto total integrado asciende a 180,4 millones de euros. En el escenario de crecimiento nominal cero, aunque la suma recaudada para el presupuesto básico disminuiría, las necesidades presupuestarias generales aumentarían debido al incremento de los gastos de servicios correspondientes a los puestos financiados con cargo al presupuesto suplementario. En el cuadro 1 se resumen las fuentes de financiación y la dotación de personal<sup>16</sup>.

Cuadro 1  
Financiación y dotación de personal en 2020-2021

Fuente de financiación	Proyecto de presupuesto		Escenario de crecimiento nominal cero	
	Euros (2 años)	Puestos	Euros (2 años)	Puestos
Presupuesto básico <sup>a</sup>	68 259 747	199,5	56 889 093	173,5
Presupuesto suplementario <sup>b</sup>	56 047 241	94	67 839 243	120
Aplicación conjunta	1 352 448	4	1 352 448	4
Presupuesto del DIT <sup>c</sup>	4 610 775	6,5	4 610 775	6,5
MDL	32 768 028	86	32 768 028	86
Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención <sup>d</sup>	11 331 640	–	11 331 640	–
Fondo de Bonn <sup>e</sup>	3 579 044	9	3 579 044	9

<sup>16</sup> En el anexo III se muestra la asignación de recursos básicos y no básicos desglosada por secciones de consignación.

Fuente de financiación	Proyecto de presupuesto		Escenario de crecimiento nominal cero	
	Euros (2 años)	Puestos	Euros (2 años)	Puestos
Cuentas especiales para conferencias y otros gastos recuperables <sup>e</sup>	2 423 751	6	2 423 751	6
<b>Total<sup>f</sup></b>	<b>180 372 673</b>	<b>405<sup>g</sup></b>	<b>180 794 022</b>	<b>405<sup>g</sup></b>

<sup>a</sup> Escenarios del presupuesto básico que se presentan en este documento (las sumas que figuran en este cuadro se han calculado sin tener en cuenta los posibles ajustes necesarios de la reserva operacional del presupuesto básico).

<sup>b</sup> Necesidades y número de puestos que se prevé financiar con cargo al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias.

<sup>c</sup> Escenarios del presupuesto del DIT que se exponen en la sección IV.D y en el anexo 2 del presente documento.

<sup>d</sup> Necesidades previstas de financiación con cargo al Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención. En el anexo IV.E se facilita información detallada al respecto.

<sup>e</sup> En la sección IV.G se facilita información detallada sobre los fondos fiduciarios y las cuentas especiales utilizados para administrar estas contribuciones adicionales.

<sup>f</sup> Las cifras se han redondeado.

<sup>g</sup> Los puestos adicionales se financian mediante los gastos generales imputados a todos los fondos fiduciarios (72 puestos) y los cargos en concepto de recuperación de costos por servicios específicos de tecnología de la información y las comunicaciones (25 puestos).

## B. Presupuesto básico

### 1. Sinopsis del proyecto de presupuesto

47. En esta sección se facilita información detallada sobre el proyecto de presupuesto básico para el bienio 2020-2021 y se propone un escenario del presupuesto básico con crecimiento nominal cero.

48. En el cuadro 2 se presenta un desglose de los dos escenarios en 14 secciones de consignación, agrupadas en cinco departamentos que se destacan en negrita. Se especifican asimismo las fuentes de ingresos previstas en ambos escenarios.

Cuadro 2

### Sinopsis del proyecto de presupuesto desglosado por secciones de consignación

	Proyecto de presupuesto			Crecimiento nominal cero		
	Euros	Personal del Cuadro Orgánico	Personal del Cuadro de Servicios Generales	Euros	Personal del Cuadro Orgánico	Personal del Cuadro de Servicios Generales
<b>A. Consignaciones presupuestarias</b>						
<b>Dirección Ejecutiva</b>	<b>3 486 720</b>	<b>7</b>	<b>6,5</b>	<b>3 335 720</b>	<b>7</b>	<b>6,5</b>
Dirección Ejecutiva	3 486 720	7	6,5	3 335 720	7	6,5
<b>Programas</b>	<b>32 665 520</b>	<b>86</b>	<b>28</b>	<b>26 606 160</b>	<b>73</b>	<b>28</b>
Coordinación de Programas	796 240	2	1	513 880	1	1
Adaptación	7 060 880	18	5	5 845 840	17	5
Mitigación	4 882 840	14	4	3 781 640	11	4
Medios de Aplicación	6 464 200	16	6	5 295 160	15	6
Transparencia	13 461 360	36	12	11 169 640	29	12
<b>Operaciones</b>	<b>15 244 085</b>	<b>28</b>	<b>11</b>	<b>13 121 440</b>	<b>23</b>	<b>10</b>
Coordinación de Operaciones	1 554 320	4	2	1 177 960	3	2
Gastos de toda la secretaría <sup>a</sup>	2 888 795	—	—	2 586 670	—	—

	Proyecto de presupuesto			Crecimiento nominal cero		
	Euros	Personal del Cuadro Orgánico	Personal del Cuadro de Servicios Generales	Personal del Cuadro		Personal del Cuadro de Servicios Generales
				Euros	Orgánico	
Servicios Administrativos/Recursos Humanos/Tecnología de la Información y las Comunicaciones <sup>b</sup>	4 943 290	10	2	4 231 809	7	2
Asuntos de Conferencias	2 648 240	7	3	2 648 240	7	3
Asuntos Jurídicos	3 209 440	7	4	2 476 760	6	3
<b>Divisiones transversales</b>	<b>8 521 020</b>	<b>23</b>	<b>10</b>	<b>6 791 500</b>	<b>18</b>	<b>9</b>
Apoyo Intergubernamental y Progreso Colectivo	3 296 660	10 <sup>c</sup>	4	3 256 660	10 <sup>e</sup>	4
Comunicación y Participación	5 224 360	13	6	3 534 840	8	5
<b>IPCC</b>	<b>489 510</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>489 510</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
IPCC	489 510	—	—	489 510	—	—
<b>Total de consignaciones<sup>d</sup></b>	<b>60 406 856</b>	<b>144</b>	<b>55,5</b>	<b>50 344 329</b>	<b>121</b>	<b>53,5</b>
B. Gastos de apoyo a los programas <sup>e</sup>	7 852 891	—	—	6 544 763	—	—
C. Ajuste de la reserva operacional <sup>f</sup>	469 772	—	—	n a	—	—
<b>Total (A+B+C)</b>	<b>68 729 519</b>	<b>143,5</b>	<b>55,5</b>	<b>56 889 092</b>	<b>120,5</b>	<b>53,5</b>
Ingresos						
Contribución del Gobierno anfitrión	1 533 876	—	—	1 533 876	—	—
Contribuciones de todas las Partes	67 195 643	—	—	55 355 216	—	—
<b>Total de ingresos</b>	<b>68 729 519</b>			<b>56 889 092</b>		

<sup>a</sup> Los gastos de funcionamiento de toda la secretaría son los gastos combinados del personal y los servicios gestionados por Servicios Administrativos/Recursos Humanos para todos los programas.

<sup>b</sup> Los Servicios Administrativos y de Recursos Humanos se financian con cargo a los gastos de apoyo a los programas (gastos generales), y la Tecnología de la Información y las Comunicaciones se financia con cargo a los recursos básicos.

<sup>c</sup> Número propuesto para 2021. El correspondiente a 2020 sería 9.

<sup>d</sup> Las cifras se han redondeado.

<sup>e</sup> Se aplica el 13 % estándar en concepto de apoyo administrativo.

<sup>f</sup> De conformidad con los procedimientos financieros (decisión 15/CP.1), el presupuesto básico debe mantener una reserva operacional del 8,3 % (equivalente a las necesidades para un mes de funcionamiento). La reserva operacional en el proyecto de presupuesto asciende a 2.823.212 euros en 2020 y a 2.842.347 euros en 2021. En el escenario de crecimiento nominal cero, la reserva operacional se mantendría al mismo nivel que en el bienio 2018-2019 (2.372.575 euros).

49. Las contribuciones de todas las Partes se asignarían por separado a la Convención y al Acuerdo de París, por una parte, y al Protocolo de Kyoto, por otra. De conformidad con la proporción que se especifica en el párrafo 43 *supra*:

a) El 90 % de las contribuciones se asignaría a la Convención y al Acuerdo de París (60,5 millones de euros en el proyecto de presupuesto y 49,8 millones de euros en el escenario de crecimiento nominal cero, frente a 47 millones de euros en 2018-2019);

b) El 10 % se asignaría al Protocolo de Kyoto (6,7 millones de euros en el proyecto de presupuesto y 5,5 millones de euros en el escenario de crecimiento nominal cero, frente a 8,3 millones de euros en 2018-2019).

50. En el cuadro 3 se muestra un desglose de ambos escenarios según los objetivos que se enuncian en el capítulo III.B *supra*.

Cuadro 3

**Sinopsis del proyecto de presupuesto desglosado por objetivos**

Objetivo	Proyecto de presupuesto			Crecimiento nominal cero		
	Euros	Personal del Cuadro Orgánico	Personal del Cuadro de Servicios Generales	Euros	Personal del Cuadro Orgánico	Personal del Cuadro de Servicios Generales
Colaboración intergubernamental	16 102 931	37,5	16,1	15 905 181	37,5	16,1
Procesos intergubernamentales	17 359 654	40,7	13,0	12 604 388	29,7	12,0
Órganos constituidos	10 552 473	21,0	7,5	7 473 811	17,0	7,5
Gestión de los datos y la información	8 701 574	20,5	6,1	6 947 091	15,5	6,1
Mayor participación	5 019 379	11,7	4,7	5 019 379	11,7	4,7
Supervisión y administración	10 523 734	12,1	8,1	8 939 242	9,1	7,1
<b>Total<sup>a</sup></b>	<b>68 259 747</b>	<b>143,5</b>	<b>55,5</b>	<b>56 889 092</b>	<b>120,5</b>	<b>53,5</b>
Ajuste de la reserva operacional	469 772	—	—	n a	—	—
<b>Total</b>	<b>68 729 519</b>	<b>143,5</b>	<b>55,5</b>	<b>56 889 092</b>	<b>120,5</b>	<b>53,5</b>

<sup>a</sup> Las cifras se han redondeado.

51. Como se describe en el capítulo III.D *supra*, el presupuesto para 2020-2021 se ha elaborado partiendo de cero tras una evaluación del conjunto de la labor solicitada para el próximo bienio. El aumento del presupuesto básico total proyectado puede atribuirse a los siguientes factores:

a) **El incremento de los gastos, en particular de los gastos de personal**, que supone un aumento de entre el 2 % y el 3 % con respecto al presupuesto aprobado;

b) **La corrección del desequilibrio de los recursos** en el presupuesto básico, previendo apoyo para todas las categorías enumeradas en el párrafo 36, apartados a) y b), *supra*, a diferencia de lo que ocurría anteriormente con:

i) El apoyo de personal dedicado a las cuestiones de las pérdidas y los daños, el género y la ACE, que durante el bienio actual se ha financiado mediante recursos suplementarios;

ii) Una serie de funciones básicas, previamente financiadas con cargo a los gastos de apoyo a los programas, que, según se ha determinado en el examen independiente de los gastos de apoyo a los programas, convendría más financiar con cargo a los recursos básicos, como la prestación de apoyo para el sitio web y apoyo jurídico institucional (véase la sección G.3 *infra*);

iii) La supervisión administrativa de las esferas de trabajo sobre la aplicación colaborativa en el marco de la Convención y el Acuerdo de París, que anteriormente se financiaba con cargo a las tasas del Protocolo de Kyoto;

iv) El número mínimo de reuniones de los órganos constituidos y actividades aprobadas, incluidos el foro del CPF y la Expo PNAD;

c) **Nuevas tareas previstas en los mandatos de París y Katowice**, entre las que se incluyen:

i) Una nueva esfera de trabajo y un nuevo órgano constituido sobre el cumplimiento;

ii) Prestación de apoyo a la PCLPI y su GTF;

iii) Prestación de apoyo al CEK;

iv) Labor preparativa y coordinación del balance mundial.

52. El proyecto de presupuesto **no** incluye:

- a) Nuevos recursos para la finalización del marco de transparencia mejorado, labor que durante el bienio se apoyará mediante los recursos de personal ya asignados a los arreglos de MNV existentes y, cuando sea necesario, con financiación suplementaria;
- b) Recursos para poner en marcha y administrar el marco de transparencia mejorado. Los recursos necesarios se consignarán en el presupuesto del bienio siguiente, durante el que se iniciará esta labor;
- c) Recursos para la aplicación de los posibles resultados de las negociaciones sobre el artículo 6 del Acuerdo de París. Estos recursos se consignan actualmente como un proyecto suplementario, y no comenzarán a recaudarse fondos para su financiación hasta que las Partes hayan acordado las modalidades, los procedimientos y las directrices aplicables.

## 2. Sinopsis del escenario de crecimiento nominal cero

53. La secretaría tiene el mandato de elaborar, además del proyecto de presupuesto básico, un **escenario de crecimiento nominal cero**, ya esbozado en el capítulo III.D.3. En vista de los mayores gastos de personal y del aumento de los mandatos, así como de la necesidad de garantizar la ejecución y el apoyo de las actividades recurrentes y de larga duración aprobadas que no estaban cubiertas anteriormente por el presupuesto básico, la secretaría no puede sufragar todas las actividades recurrentes y de larga duración con cargo a los recursos básicos en un escenario de crecimiento nominal cero. Al elaborar este escenario, la secretaría ha tratado de lograr un equilibrio en la labor encomendada que no se sufragaría con cargo al presupuesto básico. Los principales aspectos que se ven afectados son los siguientes:

- a) El número de reuniones de los órganos constituidos y de reuniones de examen;
- b) La prestación de apoyo para los procesos y programas de trabajo previstos en los mandatos, como los relativos a las cuestiones de género y la ACE;
- c) La disponibilidad de recursos para asegurar la coherencia y la coordinación entre las distintas esferas de trabajo;
- d) Diversos elementos de las actividades básicas de la secretaría, como la seguridad y el apoyo en materia de tecnología de la información y las comunicaciones.

## 3. Comparación entre el proyecto de presupuesto y el escenario de crecimiento nominal cero

54. En los cuadros 4 y 5 se comparan detalladamente las diferencias entre el proyecto de presupuesto y el escenario de crecimiento nominal cero. En el cuadro 4 se presenta una comparación entre ambos desglosada por divisiones y expresada en porcentajes totales, mientras que en el cuadro 5 se indican las actividades específicas y las necesidades de recursos correspondientes que se transferirían de los recursos básicos a los suplementarios en el escenario de crecimiento nominal cero.

Cuadro 4

### Comparación del proyecto de presupuesto con el escenario de crecimiento nominal cero por secciones de consignación

	<i>Crecimiento nominal cero (euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto (euros)</i>	<i>Diferencia (euros)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
<b>A. Consignaciones presupuestarias</b>				
<b>Dirección Ejecutiva</b>	<b>3 335 720</b>	<b>3 486 720</b>	<b>151 000</b>	<b>4,5</b>
Dirección Ejecutiva	3 335 720	3 486 720	151 000	4,5
<b>Programas</b>	<b>26 606 160</b>	<b>32 665 520</b>	<b>6 059 360</b>	<b>22,8</b>
Coordinación de Programas	513 880	796 240	282 360	54,9
Adaptación	5 845 840	7 060 880	1 215 040	20,8

	<i>Crecimiento nominal cero (euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto (euros)</i>	<i>Diferencia (euros)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
Mitigación	3 781 640	4 882 840	1 101 200	29,1
Medios de Aplicación	5 295 160	6 464 200	1 169 040	22,1
Transparencia	11 169 640	13 461 360	2 291 720	20,5
<b>Operaciones</b>	<b>13 121 440</b>	<b>15 244 085</b>	<b>2 122 645</b>	<b>16,2</b>
Coordinación de Operaciones	1 177 960	1 554 320	376 360	32,0
Gastos de toda la secretaría	2 586 670	2 888 795	302 125	11,7
Servicios Administrativos/Recursos Humanos/Tecnología de la Información y las Comunicaciones	4 231 810	4 943 290	711 480	16,8
Asuntos de Conferencias	2 648 240	2 648 240	-	0,0
Asuntos Jurídicos	2 476 760	3 209 440	732 680	29,6
<b>Divisiones transversales</b>	<b>6 791 500</b>	<b>8 521 020</b>	<b>1 729 520</b>	<b>25,5</b>
Apoyo Intergubernamental y Progreso Colectivo	3 256 660	3 296 660	40 000	1,2
Comunicación y Participación	3 534 840	5 224 360	1 689 520	47,8
<b>IPCC</b>	<b>489 510</b>	<b>489 510</b>	-	<b>0,0</b>
IPCC	489 510	489 510	-	0,0
<b>Total de consignaciones<sup>a</sup></b>	<b>50 344 330</b>	<b>60 406 856</b>	<b>10 062 525</b>	<b>20,0</b>
B. Gastos de apoyo a los programas	6 544 763	7 852 891	1 308 128	20,0
C. Ajuste de la reserva operacional	0	469 772	479 339	/
<b>Total (A+B+C)</b>	<b>56 889 093</b>	<b>68 729 519</b>	<b>11 849 992</b>	<b>20,8</b>

<sup>a</sup> Las cifras se han redondeado.

#### Cuadro 5

#### Descripción de las diferencias entre el proyecto de presupuesto y el escenario de crecimiento nominal cero

<i>Objetivo, división y actividad</i>	<i>Euros</i>	<i>Personal del Cuadro Orgánico</i>	<i>Personal del Cuadro de Servicios Generales</i>
<b>Colaboración intergubernamental</b>			
Medios de Aplicación: servicios de consultoría para llevar a cabo el examen independiente del Centro y Red de Tecnología del Clima y la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico			
	175 000		
<b>Total</b>	<b>175 000</b>		
<b>Procesos intergubernamentales</b>			
Adaptación: una Expo PNAD y servicios de consultoría para apoyar las esferas de trabajo de la investigación y observación sistemática, los PNAD y el programa de trabajo de Nairobi	368 000		
Mitigación: pleno apoyo para el foro mejorado sobre la aplicación de las medidas de respuesta y las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones	750 120	2	
Medios de Aplicación: servicios de consultoría para apoyar el informe sobre las necesidades y la evaluación bienal	150 000		
Transparencia: pleno apoyo para los exámenes anuales de todos los inventarios de gases de efecto invernadero y los informes bienales de las Partes que son países desarrollados	1 964 680	6	
Apoyo Intergubernamental y Progreso Colectivo: servicios de consultoría para apoyar la revisión del objetivo a largo plazo relativo a la temperatura y la preparación para el balance mundial	40 000		

<i>Objetivo, división y actividad</i>	<i>Euros</i>	<i>Personal del Cuadro Orgánico</i>	<i>Cuadro de Servicios Generales</i>
Comunicación y Participación: apoyo para la puesta en práctica del programa de trabajo de Lima sobre el género, la ACE y la coordinación de la participación de las organizaciones intergubernamentales y de las Naciones Unidas en todos los programas de trabajo de la Convención Marco	935 400	3	1
<b>Total</b>	<b>4 208 200</b>	<b>11</b>	<b>1</b>
<b>Órganos constituidos</b>			
Coordinación de Programas: mayor coordinación del apoyo para todos los órganos constituidos y su labor de presentación de informes en el marco del proceso intergubernamental	282 360	1	
Adaptación: viajes y logística para dos reuniones de los cuatro órganos constituidos (el Comité de Adaptación, el GTF de la PCLPI, el GEPMA y el Comité Ejecutivo del MIV) y apoyo de personal adicional para la labor de los órganos	847 040	1	
Mitigación: viajes y logística para dos reuniones del CEK	70 000		
Medios de Aplicación: viajes y logística para dos reuniones del CPF y del CET y apoyo de personal adicional para la labor de los órganos	844 040	1	
Transparencia: viajes y logística para dos reuniones del GCE y apoyo adicional para la coordinación de la labor de los órganos con los procesos existentes de presentación de informes y examen	327 040	1	
Asuntos Jurídicos: viajes y logística para dos reuniones de los comités de cumplimiento establecidos en el marco del Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París	354 000		
<b>Total</b>	<b>2 724 480</b>	<b>4</b>	
<b>Gestión de los datos y la información</b>			
Mitigación: funcionamiento del registro de las CDN y de los portales de datos relacionados con ellas, presentación de informes sobre el registro de las medidas de mitigación apropiadas para cada país	281 080	1	
Comunicación y Participación: gestión de las plataformas digitales de la Convención Marco, incluidos el sitio web, la intranet y los canales de los medios sociales	754 120	2	
Servicios Administrativos/Recursos Humanos/Tecnología de la Información y las Comunicaciones: sistemas de seguridad y gestión de datos	517 440	2	
<b>Total</b>	<b>1 552 640</b>	<b>5</b>	
<b>Supervisión y administración</b>			
Dirección Ejecutiva: servicios de consultoría para apoyar el desarrollo y la supervisión institucionales y una mayor participación de la Secretaría Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo Adjunto en las actividades generales de gestión y coordinación de las Naciones Unidas	151 000		
Coordinación de Operaciones: coordinación de las actividades de innovación y las mejoras de la eficiencia operacional	376 360	1	
Gastos de funcionamiento de toda la secretaría: gastos de incorporación y separación del servicio de los funcionarios	302 125		
Asuntos Jurídicos: asesoramiento y examen jurídicos con respecto a todas las actividades y operaciones de la secretaría	378 680	1	1
Servicios Administrativos/Recursos Humanos/Tecnología de la Información y las Comunicaciones: apoyo operacional en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para el personal y los delegados	194 040	1	
<b>Total</b>	<b>1 402 205</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>Total (excluidos los gastos de apoyo a los programas y los ajustes de la reserva operacional)</b>	<b>10 062 525</b>	<b>23</b>	<b>2</b>

**4. Análisis comparativo del proyecto de presupuesto básico para 2020-2021 y el presupuesto aprobado para 2018-2019**

55. En el cuadro 6 se compara el proyecto de presupuesto para 2020-2021 con el presupuesto básico aprobado para el bienio 2018-2019. A fin de facilitar una comparación adecuada, las consignaciones aprobadas para 2018-2019 se han reformulado de conformidad con las consignaciones previstas para 2020-2021. En el anexo IV se describe detalladamente esta reformulación.

Cuadro 6

**Comparación entre el proyecto de presupuesto y el presupuesto aprobado para 2018-2019**

	<i>Presupuesto para 2018-2019 reformulado (euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto (euros)</i>	<i>Diferencia (euros)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
<b>A. Consignaciones presupuestarias</b>				
<b>Dirección ejecutiva</b>	<b>2 960 020</b>	<b>3 486 720</b>	<b>526 700</b>	<b>17,8</b>
Dirección ejecutiva	2 960 020	3 486 720	526 700	17,8
<b>Programas</b>	<b>26 656 200</b>	<b>32 665 520</b>	<b>6 009 320</b>	<b>22,5</b>
Coordinación de Programas	509 600	796 240	286 640	56,2
Adaptación	4 583 044	7 060 880	2 477 836	54,1
Mitigación	3 037 058	4 882 840	1 845 782	60,8
Medios de Aplicación	5 561 720	6 464 200	902 480	16,2
Transparencia	12 964 778	13 461 360	496 582	3,8
<b>Operaciones</b>	<b>13 863 008</b>	<b>15 244 085</b>	<b>1 381 077</b>	<b>10,0</b>
Coordinación de Operaciones	746 770	1 554 320	807 550	108,1
Gastos de toda la secretaría	3 228 463	2 888 795	(339 668)	(10,5)
Servicios Administrativos/Recursos Humanos/Tecnología de la Información y las Comunicaciones	5 132 240	4 943 290	(188 950)	(3,7)
Asuntos de Conferencias	2 153 600	2 648 240	494 640	19,0
Asuntos Jurídicos	2 601 935	3 209 440	607 505	28,2
<b>Divisiones transversales</b>	<b>6 284 390</b>	<b>8 521 020</b>	<b>2 236 630</b>	<b>35,6</b>
Apoyo Intergubernamental y Progreso Colectivo	2 886 480	3 296 660	410 180	14,2
Comunicación y Participación	3 397 910	5 224 360	1 826 450	53,8
<b>IPCC</b>	<b>489 510</b>	<b>489 510</b>	-	<b>0,0</b>
IPCC	489 510	489 510	-	0,0
<b>Total de consignaciones</b>	<b>50 253 128</b>	<b>60 406 856</b>	<b>10 153 727</b>	<b>20,2</b>
<b>B. Gastos de apoyo a los programas</b>	6 532 907	7 852 891	1 319 984	20,2
<b>C. Ajuste de la reserva operacional</b>	103 057	469 772	366 715	455,8
<b>Total (A+B+C)</b>	<b>56 889 092</b>	<b>68 729 519</b>	<b>11 849 993</b>	<b>20,8</b>

56. En el cuadro 7 se comparan, desglosados por categorías, los puestos previstos en el proyecto de presupuesto y en el escenario de crecimiento nominal cero para 2020 y 2021 y los puestos aprobados para 2019. En total, en el proyecto de presupuesto el número de puestos aumentaría un 15 %, de 173,5 a 199,5.

## Cuadro 7

**Dotación de personal de la secretaría financiada con cargo al presupuesto básico en el proyecto de presupuesto y en el escenario de crecimiento nominal cero**

	Crecimiento nominal cero			Proyecto de presupuesto	
	2019	2020	2021	2020	2021
<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>					
Secretario General Adjunto	1	1	1	1	1
Subsecretario General	1	1	1	1	1
D-2	2	2	2	2	2
D-1	7	9	9	9	9
P-5	15	20	20	20	20
P-4	35	31	31	38	38
P-3	43	42	42	51	51
P-2	16	14	15	21	22
<b>Subtotal del Cuadro Orgánico y categoría superiores</b>	<b>120</b>	<b>120</b>	<b>121</b>	<b>143</b>	<b>144</b>
<b>Subtotal del Cuadro de Servicios Generales</b>	<b>53,5</b>	<b>53,5</b>	<b>53,5</b>	<b>55,5</b>	<b>55,5</b>
<b>Total</b>	<b>173,5</b>	<b>173,5</b>	<b>174,5</b>	<b>198,5</b>	<b>199,5</b>

57. En el cuadro 8 se comparan el proyecto de presupuesto y el escenario de crecimiento nominal cero para el próximo bienio desglosados por partidas presupuestarias.

## Cuadro 8

**Escenarios del presupuesto básico desglosados por partidas presupuestarias**

Objeto del gasto	Crecimiento nominal cero (euros)	Proyecto de presupuesto (euros)	Diferencia entre el crecimiento nominal cero y el proyecto de presupuesto (porcentaje)
Gastos de personal	39 702 456	46 573 856	17,3
Servicios contractuales	2 359 000	2 709 000	14,8
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	3 253 305	3 695 432	13,6
Suministros, productos básicos y materiales	100 000	100 000	0,0
Equipo, vehículos y mobiliario	296 058	406 057	37,2
Subvenciones y contribuciones (IPCC)	489 510	489 510	0,0
Viajes			
Viajes de funcionarios	1 179 000	1 482 000	25,7
Viajes de expertos	2 558 000	4 036 000	57,8
Viajes de representantes/participantes	407 000	915 000	124,8
<b>Total del presupuesto por programas<sup>a</sup></b>	<b>50 344 329</b>	<b>60 406 856</b>	<b>20,0</b>
Gastos de apoyo a los programas	6 544 763	7 852 891	20,0
Ajuste de la reserva operacional <sup>b</sup>		469 772	
<b>Total general</b>	<b>56 889 092</b>	<b>68 729 519</b>	<b>20,8</b>

<sup>a</sup> Las cifras se han redondeado.

<sup>b</sup> De conformidad con los procedimientos financieros (decisión 15/CP.1), el presupuesto básico debe mantener una reserva operacional del 8,3 % (equivalente a las necesidades para un mes de

funcionamiento). La reserva operacional en el proyecto de presupuesto asciende a 2.823.212 euros en 2020 y a 2.842.347 euros en 2021. En el escenario de crecimiento nominal cero, la reserva operacional se mantendría al mismo nivel que en el bienio 2018-2019 (2.372.575 euros).

58. Los gastos de personal constituyen el principal componente del presupuesto básico. En el proyecto de presupuesto, esos gastos ascienden a 45,4 millones de euros, y en el escenario de crecimiento nominal cero, a 39,7 millones de euros, mientras que en el bienio 2018-2019 fueron de 40,4 millones de euros. En el anexo I se comparan los gastos comunes de personal de ambos bienios.

59. En el proyecto de presupuesto, los gastos no correspondientes al personal previstos para el bienio 2020-2021 ascienden a 15,5 millones de euros, y en el escenario de crecimiento nominal cero, a 11,1 millones de euros. En el presupuesto aprobado para el bienio 2018-2019 esos gastos fueron de 9,8 millones de euros.

## C. Presupuesto suplementario

60. Al elaborar este proyecto de presupuesto, la secretaría también ha examinado detenidamente las actividades que se prevé financiar con cargo a los recursos suplementarios. Ese examen ha dado lugar a un conjunto más limitado y específico de proyectos, que posibilitará mayores sinergias y permitirá maximizar la eficiencia en el uso de los recursos. Todos los proyectos se han agrupado de acuerdo con el objetivo general al que contribuyen.

61. Este enfoque garantizará que los recursos suplementarios puedan utilizarse de manera eficiente para llevar a cabo actividades complementarias a las actividades básicas recurrentes y de larga duración y a los elementos flexibles del programa de trabajo.

62. Las necesidades de financiación del Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias ascienden a 56,0 millones de euros en el proyecto de presupuesto y ascenderían a 67,8 millones de euros en el escenario de crecimiento nominal cero (en el anexo V figuran más detalles al respecto).

63. A fin de que el programa de trabajo general para 2020-2021 pueda ejecutarse eficazmente, será necesario dotar de recursos de forma oportuna a este fondo fiduciario. La secretaría trabajará en estrecha colaboración con los donantes, sean o no Partes, para que esos fondos puedan recaudarse lo antes posible. Con vistas a evitar los riesgos y los costos asociados al carácter imprevisible de la aportación de contribuciones a este fondo, la secretaría mejorará su estrategia de recaudación de fondos y movilización de recursos para centrarse en obtener compromisos plurianuales.

## D. Presupuesto del diario internacional de las transacciones<sup>17</sup>

64. El proyecto de presupuesto incluye los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento continuo y fiable del DIT. Se ha hecho todo lo posible para reducir al mínimo las necesidades. En el cuadro 9 se presenta el proyecto de presupuesto para el bienio 2020-2021 y se compara con los presupuestos aprobados para los bienios 2016-2017 y 2018-2019.

Cuadro 9

### Proyecto de presupuesto del diario internacional de las transacciones para 2020-2021 desglosado por partidas presupuestarias

(En euros)

Objeto del gasto	2016-2017	2018-2019	2020-2021
Gastos de personal	1 567 420	1 614 260	1 538 800
Consultores	124 250	99 666	99 666

<sup>17</sup> En el documento FCCC/SBI/2019/4/Add.2 se ofrecen más detalles al respecto.

<i>Objeto del gasto</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2020-2021</i>
Viajes de funcionarios	40 000	30 000	30 000
Expertos y grupos de expertos	20 000	–	–
Capacitación	20 000	20 000	20 000
Gastos generales de funcionamiento	2 802 046	2 607 220	2 205 017
Contribuciones a los servicios comunes	167 000	240 000	208 000
<b>Subtotal</b>	<b>4 740 716</b>	<b>4 611 146</b>	<b>4 101 438</b>
Gastos de apoyo a los programas	616 294	599 450	533 193
Ajuste de la reserva operacional	(5 654)	(6 076) <sup>a</sup>	(23 901) <sup>a</sup>
<b>Total</b>	<b>5 351 356</b>	<b>5 204 520</b>	<b>4 610 775</b>

<sup>a</sup> De conformidad con la decisión 17/CMP.7, párrafo 6, el nivel de la reserva operacional se ha fijado en el 8,3 % de los gastos estimados para un año. La reserva operacional actual es de 216.240 euros, y para el bienio 2020-2021 se han previsto 192.339 euros, es decir, 23.901 euros menos.

## E. Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención

65. El Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención se utiliza para sufragar los gastos de viaje y las dietas de los delegados de las Partes que reúnen los requisitos de acceso al Fondo a fin de que puedan participar en los períodos de sesiones de la Convención. Se financia mediante contribuciones voluntarias. Las necesidades totales de recursos dependerán del número, la duración y el lugar de celebración de los períodos de sesiones y las reuniones preparatorias y anteriores a los períodos de sesiones, así como del número de delegados de cada una de las Partes que reúnan los requisitos a los que se preste apoyo para garantizar una representación lo más amplia posible.

66. En el cuadro 10 figura la estimación de las necesidades de recursos de este fondo para el bienio 2020-2021, suponiendo un nivel de participación similar al de bienios anteriores.

Cuadro 10

### Necesidades de recursos del Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención

<i>Opciones según los períodos de sesiones</i>	<i>Costo estimado (euros)</i>
Apoyo para permitir que un delegado de cada una de las Partes que reúnan los requisitos, más un segundo delegado en el caso de cada uno de los países menos adelantados y de cada pequeño Estado insular en desarrollo, participen en un período de sesiones de dos semanas de duración organizado en Bonn	
Apoyo para permitir que dos delegados de cada una de las Partes que reúnan los requisitos, más un tercer delegado en el caso de cada uno de los países menos adelantados y de cada pequeño Estado insular en desarrollo, participen en un período de sesiones de dos semanas de duración organizado fuera de Bonn <sup>a</sup>	11 331 640

<sup>a</sup> Dado que aún no se han confirmado los lugares de celebración de las conferencias sobre el clima de 2020 y 2021, a efectos presupuestarios se utilizó Santiago de Chile como ejemplo para calcular las tarifas de los pasajes aéreos y Londres para calcular las dietas.

## F. Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio

67. El Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio se utiliza para administrar los fondos obtenidos de las tasas cobradas por los servicios de reglamentación con arreglo a las decisiones de la CP/RP y la Junta Ejecutiva. Los fondos se destinan a

financiar el apoyo de la secretaría al funcionamiento del MDL de conformidad con los planes de gestión aprobados por la Junta Ejecutiva y comunicados a la CP/RP.

68. En la CP/RP 14 se pidió a la Junta Ejecutiva que presentara a la CP/RP, en su 15º período de sesiones (diciembre de 2019), un informe exhaustivo sobre la situación financiera del MDL y los presupuestos previstos para actividades hasta finales de 2023. La Junta Ejecutiva ha comenzado su examen relativo a esta petición, y en la información que figura en el presente documento se han tomado como base las actividades del bienio en curso (2018-2019), actualizadas a fin de tener en cuenta los costos estándar del bienio 2020-2021. Durante el próximo bienio, los gastos de secretaría correspondientes a este fondo fiduciario se ajustarán a las orientaciones de la Junta Ejecutiva y la CP/RP.

## **G. Otros fondos fiduciarios y cuentas especiales**

69. En el cuadro 11 se proporciona información sobre la financiación y la dotación de personal de otros fondos fiduciarios y cuentas especiales.

Cuadro 11

### **Otros fondos fiduciarios y cuentas especiales**

<i>Financiación</i>	<i>Euros</i>	<i>Puestos</i>
Fondo de Bonn	3 579 044	9
Conferencias y otros gastos recuperables	2 423 751	6
Gastos de apoyo a los programas	16 458 688	72
<b>Total</b>	<b>22 461 483</b>	<b>87</b>

#### **1. Fondo de Bonn**

70. El Fondo de Bonn se estableció a raíz de la aceptación del ofrecimiento de Alemania de acoger la secretaría en Bonn y se utiliza para financiar las actividades celebradas en Alemania. Los gastos se determinan cada año mediante un acuerdo entre el Gobierno de Alemania y la secretaría.

#### **2. Conferencias y otros gastos recuperables**

71. La cuenta especial para conferencias y otros gastos recuperables se financia mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Alemania destinadas a sufragar los gastos operacionales adicionales que entraña la división temporal del espacio de oficina en Bonn y los gastos relacionados con la unificación de toda la secretaría en el campus de las Naciones Unidas. Se espera que la totalidad de la secretaría esté ubicada en el campus de las Naciones Unidas en 2021, cuando finalice la construcción de un nuevo edificio. Este fondo fiduciario también se utiliza para administrar los fondos relacionados con la celebración de la CP en Bonn. No está previsto que se celebre una CP en Bonn durante el bienio 2020-2021.

#### **3. Gastos de apoyo a los programas**

72. Los gastos de apoyo a los programas son los gastos generales imputados a todos los fondos fiduciarios de la Convención Marco para costear las funciones administrativas, que incluyen las siguientes:

- a) Los costos de las auditorías internas y externas;
- b) Los servicios de gestión de nóminas, inversión y tesorería;
- c) La capacitación y el desarrollo profesional del personal;
- d) Los servicios de administración de justicia y otros servicios de apoyo prestados por las Naciones Unidas;
- e) Las contribuciones destinadas a sufragar los gastos derivados de compartir servicios e instalaciones con otras organizaciones de las Naciones Unidas en Bonn.

73. Se examinó la utilización de los fondos para gastos generales a fin de ajustar mejor el gasto a los ingresos y las necesidades administrativas de la secretaría. A raíz del examen se recomendó lo siguiente:

- a) Reasignar a otros fondos funciones que se estaban sufragando mediante financiación para gastos generales y no apoyaban los servicios administrativos o de recursos humanos;
- b) Crear agrupaciones basadas en la similitud de funciones (por ejemplo, agrupar los recursos de los equipos de administración de programas);
- c) Examinar los gastos no correspondientes al personal para tratar de lograr ahorros;
- d) Aumentar la automatización y reducir las duplicaciones en el marco de las funciones existentes.

74. Atendiendo a esas recomendaciones, en el proyecto de presupuesto para 2020-2021 se han reasignado funciones a los recursos básicos o suplementarios. Los equipos de administración de programas se están agrupando en los departamentos de Coordinación de Programas, Coordinación de Operaciones y Dirección Ejecutiva. Los gastos no correspondientes al personal se reducen, por ejemplo, aumentando el uso de la capacitación en línea y limitando los viajes en los procesos de contratación mediante la realización de entrevistas en línea. La secretaría seguirá tratando de aumentar la automatización y reducir las duplicaciones.

75. Las necesidades de personal y de recursos para 2020-2021 que figuran en los cuadros 12 y 13, respectivamente, son meramente indicativas. La Secretaría Ejecutiva aprobará los gastos sobre la base de los ingresos efectivos.

Cuadro 12

**Necesidades de personal que se financian con cargo a los gastos generales de todos los fondos fiduciarios de la Convención Marco**

	2018-2019	2020-2021
<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>		
D-1	1	
P-5	2	2
P-4	3	3
P-3	13	10
P-2	9	12
<b>Subtotal del Cuadro Orgánico y categoría superiores</b>	<b>28</b>	<b>27</b>
<b>Subtotal del Cuadro de Servicios Generales</b>	<b>62</b>	<b>45</b>
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>72</b>

Cuadro 13

**Necesidades de recursos previstas que se financian con cargo a los gastos generales de todos los fondos fiduciarios de la Convención Marco**

(En euros)

	2018-2019	2020-2021
Gastos de personal	14 693 600	11 557 692
Gastos no correspondientes al personal	2 657 200	2 649 220
<b>Total de gastos de la secretaría</b>	<b>17 350 800</b>	<b>14 206 912</b>
Servicios prestados por las Naciones Unidas	1 733 800	2 251 776
<b>Total general</b>	<b>19 084 600</b>	<b>16 458 688</b>

## Anexo I

### Métodos utilizados para calcular las necesidades de recursos

*[Inglés únicamente]*

#### A. Staff costs

1. The secretariat applies the United Nations rules governing salaries and employee benefits. The salary and common costs for staff on fixed-term contracts are calculated using standard rates for each grade. The UNFCCC rates are determined on the basis of a historical analysis of a set of staff cost parameters such as pay scales and employee benefits. As part of the 2020–2021 budget process, a comprehensive review was undertaken of all staff cost components, as well as the actual staff-related expenditures for 2018. This resulted in a change in standard salary staff rates for all levels. Increases result mainly from step increases and related higher salary costs such as pension and medical contributions.

2. The table below compares standard salary costs by grade for the biennium 2020–2021 with the costs for the previous and current biennium.

#### Standard salary costs

Level <sup>a</sup>	2016–2017 Yearly amounts in euro	2018–2019 Yearly amounts in euro	2020–2021 Yearly amounts in euro
USG		228 000	237 000
ASG	194 000	200 000	211 000
D-2	185 000	197 000	193 000
D-1	175 000	189 000	190 000
P-5	153 000	161 000	165 000
P-4	132 000	139 000	141 000
P-3	112 000	117 000	123 000
P-2	95 000	95 000	99 000
GS	63 000	63 000	60 000

*Note:* Only 98 per cent of the standard salary costs was used in the preparation of the 2020–2021 budget.

#### B. Non-staff costs

3. The costs for consultants include institutional and individual contracts for services that require specialized expertise not available within the secretariat. Costs are estimated on the basis of actual requirements and past expenditures for similar activities.

4. The costs for experts and expert groups encompass the costs of experts' travel, participation in meetings of constituted bodies and work on reviews. Costs are estimated on the basis of actual requirements and past expenditures and allocations have been standardized.

5. General operating expenses include the costs of rental and maintenance of premises and equipment, communications, shipping and other contractual services required for meetings and for the operation of the secretariat. Costs are estimated on the basis of actual requirements and historical data.

## C. Staff allocation

6. Staff support has been allocated in the following way:
  - (a) Workstreams established by Parties (e.g. climate finance; compliance; transparency reporting, review and assessment) are assigned a manager (P-5) to support the intergovernmental process;
  - (b) Constituted bodies are assigned a team lead (P-4) to support the implementation of the work programme and chair or co-chairs of each body (e.g. CGE, LEG);
  - (c) Established processes such as forums and work programmes (e.g. Koronivia joint work on agriculture, forum on the impact of the implementation of response measures, technology needs assessments) are assigned programme officers (P-3/P-2).

## Anexo II

### Presupuesto para eventualidades en los servicios de conferencias

*[Inglés únicamente]*

1. To date, the costs of conference services (mainly interpretation at meetings, translation, reproduction and distribution of documents and related services) for up to two sessions of the Convention bodies annually have been covered by the United Nations Office at Geneva or other United Nations offices and financed from the regular budget of the United Nations adopted by the General Assembly. As in previous years, a contingency budget is submitted to the SBI to cover the cost of such services in the event that the General Assembly does not continue this practice.

2. The methodology used to calculate the costs of the conference services contingency is the same as that used in the 2018–2019 budget proposal. It is based on the assumption that the annual calendar of meetings of Convention bodies will include two sessional periods of two weeks each (with the sessions of the COP, the CMP and the CMA taking place during one of the sessional periods) and uses standard cost figures employed by the United Nations Office at Geneva for conference services. It is further envisaged that full conference services would be sought from the United Nations on a reimbursable basis so as to maintain the quality of translation and interpretation services. This means that no additional secretariat staff would be required. The contingency is also based on the assumption that the sessions of the COP, the CMP, the CMA and the subsidiary bodies would be accommodated within the conference services portfolio of services prevailing in past years.

3. The contingency for conference services in the biennium 2020–2021 would amount to EUR 7.5 million for interpretation, documentation and meetings services support. This includes programme support costs and the working capital reserve (see table below).

4. The COP, the CMP and the CMA rely on Parties to host their respective sessions<sup>18</sup> taking on the portion of costs that exceeds those covered from secretariat funds and those borne by the United Nations as outlined in paragraph 2 above. In the event that no Party offers to host a session of the COP, the CMP and the CMA, rule 3 of the draft rules of procedure<sup>19</sup> foresees that the session would take place at the seat of the secretariat. Parties may wish to consider adding an additional contingency to the budget to cover sessions of the governing bodies. However, this would constitute a significant resource requirement, in the order of several tens of millions of euros.

#### Resource requirements for the conference services contingency

(Euros)

Object of expenditure	2020	2021	Total 2020–2021
Interpretation	1 199 500	1 235 500	2 435 000
Documentation			
Translation	1 074 400	1 106 700	2 181 100
Reproduction and distribution	625 300	644 000	1 269 300
Meetings services support	239 000	246 200	485 200
<b>Subtotal</b>	<b>3 138 200</b>	<b>3 232 400</b>	<b>6 370 600</b>
Overhead charge	408 000	420 200	828 200
Working capital reserve	294 300	8 800	303 100
<b>Total</b>	<b>3 840 500</b>	<b>3 661 400</b>	<b>7 501 900</b>

<sup>18</sup> This also holds for any additional sessions of the Convention, the Kyoto Protocol and the Paris Agreement bodies that Parties may decide to convene.

<sup>19</sup> FCCC/CP/1996/2.

## Anexo III

### Sinopsis de la distribución de la financiación básica y suplementaria por consignaciones

*[Inglés únicamente]*

Table A.1

**Proposed budget: consolidated overview of the distribution of core and supplementary funding by appropriations**

Appropriation	Core (EUR)	% of core in total	Supplementary (EUR)	% of supplementary in total	Total (EUR)
<b>Executive</b>	<b>3 486 720</b>	<b>94.5</b>	<b>204 000</b>	<b>5.5</b>	<b>3 690 720</b>
Executive	3 486 720	94.5	204 000	5.5	3 690 720
<b>Programmes</b>	<b>32 665 520</b>	<b>47.5</b>	<b>36 145 078</b>	<b>52.5</b>	<b>68 810 598</b>
Programmes Coordination	796 240	100.0		0.0	796 240
Adaptation	7 060 880	56.7	5 394 280	43.3	12 455 160
Mitigation	4 882 840	32.5	10 125 560	67.5	15 008 400
Means of Implementation	6 464 200	58.6	4 563 680	41.4	11 027 880
Transparency	13 461 360	45.6	16 061 558	54.4	29 522 918
<b>Operations</b>	<b>15 244 085</b>	<b>74.7</b>	<b>5 153 010</b>	<b>25.3</b>	<b>20 397 095</b>
Operations Coordination	1 554 320	100.0		0.0	1 554 320
Secretariat-wide operating costs	2 888 795	100.0		0.0	2 888 795
AS/HR/ICT	4 943 290	71.2	2 005 570	28.8	6 948 860
Conference Affairs	2 648 240	61.7	1 644 600	38.3	4 292 840
Legal Affairs	3 209 440	68.1	1 502 840	31.9	4 712 280
<b>Cross-cutting</b>	<b>8 521 020</b>	<b>51.3</b>	<b>8 097 240</b>	<b>48.7</b>	<b>16 618 260</b>
Intergovernmental Support and Collective Progress	3 296 660	75.0	1 041 800	25.0	4 338 460
Communications and Engagement	5 224 360	42.5	7 055 440	57.5	12 279 800
<b>IPCC</b>	<b>489 510</b>	<b>100.0</b>		<b>0.0</b>	<b>489 510</b>
IPCC	489 510	100.0		0.0	489 510
<b>Total appropriations</b>	<b>60 406 855</b>	<b>54.9</b>	<b>49 599 328<sup>a</sup></b>	<b>45.1</b>	<b>110 006 183</b>

<sup>a</sup> For this table the supplementary amounts exclude programme support costs.

Table A.2

**Zero nominal growth scenario: consolidated overview of the distribution of core and supplementary funding by appropriations**

Appropriation	Core (EUR)	% of core in total	Supplementary (EUR)	% of supplementary in total	Total (EUR)
<b>Executive</b>	<b>3 335 720</b>	<b>90.4</b>	<b>355 000</b>	<b>9.6</b>	<b>3 690 720</b>
Executive	3 335 720	90.4	355 000	9.6	3 690 720
<b>Programmes</b>	<b>26 606 160</b>	<b>38.5</b>	<b>42 555 438</b>	<b>61.5</b>	<b>69 161 598</b>
Programmes Coordination	513 880	62.4	309 360	37.6	823 240

<i>Appropriation</i>	<i>Core (EUR)</i>	<i>% of core in total</i>	<i>Supplementary (EUR)</i>	<i>% of supplementary in total</i>	<i>Total (EUR)</i>
Adaptation	5 845 840	46.8	6 636 320	53.2	12 482 160
Mitigation	3 781 640	25.1	11 307 760	74.9	15 089 400
Means of Implementation	5 295 160	47.9	5 759 720	52.1	11 054 880
Transparency	11 169 640	37.6	18 542 278	62.4	29 711 918
<b>Operations</b>	<b>13 121 440</b>	<b>64.8</b>	<b>7 135 530</b>	<b>35.2</b>	<b>20 256 970</b>
Operations Coordination	1 177 960	74.5	403 360	25.5	1 581 320
Secretariat-wide operating costs	2 586 670	100.0		0.0	2 586 670
AS/HR/ICT	4 231 810	60.2	2 798 050	39.8	7 029 860
Conference Affairs	2 648 240	61.7	1 644 600	38.3	4 292 840
Legal Affairs	2 476 760	52.0	2 289 520	48.0	4 766 280
<b>Cross-cutting</b>	<b>6 791 500</b>	<b>40.5</b>	<b>9 988 760</b>	<b>59.5</b>	<b>16 780 260</b>
Intergovernmental Support and Collective Progress	3 256 660	75.0	1 081 800	25.0	4 338 460
Communications and Engagement	3 534 840	28.4	8 906 960	71.6	12 441 800
<b>IPCC</b>	<b>489 510</b>	<b>100.0</b>		<b>0.0</b>	<b>489 510</b>
IPCC	489 510	100.0		0.0	489 510
<b>Total appropriations</b>	<b>50 344 330</b>	<b>45.6</b>	<b>60 034 728<sup>a</sup></b>	<b>54.4</b>	<b>110 379 058</b>

<sup>a</sup> For this table the supplementary amounts exclude programme support costs.

## Anexo IV

### Reformulación del presupuesto aprobado para 2018-2019 según las nuevas secciones de consignación propuestas

[Inglés únicamente]

<i>2018–2019 Appropriations</i>	<i>Total (EUR)<sup>a</sup></i>	<i>2020–2021 Appropriations</i>	<i>Total (EUR)</i>	<i>Summary of items restated to new appropriation</i>
Executive Direction and Management	4 707 490	Executive	2 960 020	IPCC restated in separate appropriation Support to governing bodies restated under intergovernmental support Senior Director for Intergovernmental Affairs restated under Intergovernmental Support and Collective Progress
N/A	–	Programmes Coordination	509 600	All four substantive programmes below restated to reflect a portion of the resource requirements for Senior Director and support staff in Programmes Coordination
Adaptation	5 362 100	Adaptation	4 583 044	Global stocktake and temperature review restated under Intergovernmental Support and Collective Progress
Sustainable Development Mechanism	879 480	Mitigation	3 037 058	Restatement includes NDC, NAMA and response measures
Finance, Technology and Capacity-Building	6 020 360	Means of Implementation	5 561 720	SBSTA focal point restated under intergovernmental support
Mitigation, Data and Analysis	15 626 860	Transparency	12 964 778	SBI focal point restated under intergovernmental NDC, NAMA and response measures workstreams stated under mitigation
N/A	–	Operations Coordination	746 770	Restatement includes records management (CO) and Resource Mobilization
Secretariat-wide operating costs	3 228 463	Secretariat-wide operating costs	3 228 463	Not applicable
ICT	5 447 800	AS/HR/ICT	5 132 240	Resource mobilization restated under Operations Coordination, remainder reflected in AS/HR/ICT
AS	–			Not applicable, funded by programme support costs
Legal Affairs	2 153 600	Legal Affairs	2 153 600	Not applicable, no change
Conference Affairs Services	3 395 655	Conference Affairs	2 601 935	External relations restated under intergovernmental support Observer Liaison restated under Communications and Engagement
N/A	–	Intergovernmental Support and Collective Progress	2 886 480	Restatement includes intergovernmental affairs/governing bodies team (EDM) SBI and SBSTA focal points (Mitigation, Data and Analysis and Finance, Technology and Capacity-building), external

<i>2018–2019 Appropriations</i>	<i>Total (EUR)<sup>a</sup></i>	<i>2020–2021 Appropriations</i>	<i>Total (EUR)</i>	<i>Summary of items restated to new appropriation</i>
				relations (Conference Affairs Services), support to global stocktake and review of long-term goal (Adaptation)
Communications and Outreach	3 431 320	Communications and Engagement	3 397 910	Records management restated under operations coordination
N/A	–	IPCC	489 510	Restated from Executive Direction and Management
<b>Total appropriations</b>	<b>50 253 128</b>	<b>Total appropriations</b>	<b>50 253 128</b>	

<sup>a</sup> Source: Decision 21/CP.23

## Anexo V

### Sinopsis de los proyectos y las necesidades de financiación en el marco del Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias para el bienio 2020-2021

[Inglés únicamente]

<i>Project number</i>	<i>Project/Sub-project</i>	<i>Proposed budget (EUR)</i>	<i>Zero nominal growth (EUR)</i>
	<b>SB101-000 Intergovernmental engagement</b>	<b>2 566 366</b>	<b>2 764 116</b>
SB101-003	Consultancies to conduct the independent review of the CTCN and periodic assessment of the Technology Mechanism	-	197 750
SB101-004	Additional support to the development of the enhanced transparency framework	1 594 385	1 594 385
SB101-005	Enhanced coordination and operational support to Presidency teams	662 948	662 948
SB101-007	Enhanced legal support to presiding officers	309 032	309 032
	<b>SB102:000 Intergovernmental processes</b>	<b>6 890 668</b>	<b>12 012 054</b>
SB102-001	Enhanced support to established work programmes on research and systematic observation, the technical examination process on adaptation, the NWP and NAPs	1 249 007	1 664 847
SB102-002	Support to the technical examination process on mitigation	441 423	1 350 079
SB102-003	Enhanced support, engagement and outreach in support of the development of the biennial assessment and overview of financial flows including in relation to Article 2, paragraph 1(c), of the Paris Agreement, and determination of needs of developing countries	1 264 072	1 433 572
SB102-004	Full support to all potential reviews of national reporting, including reporting related to REDD-plus	2 917 854	5 321 003
SB102-005	Enhanced support for the review of the long-term goal and preparations for the global stocktake	514 286	559 486
SB102-006	Enhanced support to ACE and the summary for policymakers on the technical examination processes on mitigation and adaptation	504 025	1 683 067
	<b>SB200-000 Constituted bodies</b>	<b>19 603 753</b>	<b>22 804 455</b>
SB200-011	Enhanced coordination of the support to all constituted bodies and their reporting to the intergovernmental process	-	349 577
SB200-001	Support for the full extent of activities envisaged in the workplans of the AC, LEG, LCIPP FWG and WIM Executive Committee	3 893 542	4 881 207
SB200-002	Support for the full extent of activities envisaged in the workplans of the KCI and contingency for any institutional arrangements related to Article 6 of the Paris Agreement	4 075 164	4 154 264
SB200-003	Support for the full extent of activities envisaged in the workplans of the SCF, the TEC and the PCCB	767 390	1 751 665
SB200-004	Support for the full extent of short-term activities of the CGE, in particular in support of developing countries reporting	10 591 305	10 991 370
SB200-007	Support for the full extent of short-term activities of the compliance committees under the Kyoto Protocol and the Paris Agreement	276 353	676 373
	<b>SB300-000 Data and information management</b>	<b>10 140 909</b>	<b>12 047 942</b>
SB300-001	Development and enhancement of adaptation-related data portals, including adaptation registry, NAPs, NWP	634 843	634 843
SB300-002	Development and enhancement of mitigation-related data portals and data management systems, including an NDC registry, an information portal on long-term low-emission development strategies and a contingency system for corresponding adjustment under Article 6, paragraph 2, of the Paris Agreement	2 693 174	3 041 305
SB300-003	Development and enhancement of support and means of implementation data portals, in particular the finance, TT:CLEAR and capacity-building portals	387 866	387 866

<i>Project number</i>	<i>Project/Sub-project</i>	<i>Proposed budget (EUR)</i>	<i>Zero nominal growth (EUR)</i>
SB300-004	Enhancement of existing portals and data management for existing transparency arrangements and initiation of the development of systems for the enhanced transparency framework	2 476 734	2 476 734
SB300-006	Maintenance and enhancement of NAZCA and internal communications	942 104	1 855 279
SB300-009	Enhancement of the security of the secretariat's data management systems	846 370	1 492 097
SB300-008	Enhancement of the registration and accreditation system for UNFCCC conferences and events	1 858 398	1 858 398
SB300-007	Enhancement of the elections portal and database	301 421	301 421
	<b>SB400-000 Enhance engagement</b>	<b>16 000 791</b>	<b>16 000 791</b>
SB400-001	Enhanced engagement with respect to climate change impacts, vulnerability and adaptation	318 145	318 145
SB400-002	Regional dialogues and broader engagement and partnerships with respect to NDCs and consideration of the socioeconomic impacts of their development and implementation	4 232 121	4 232 121
SB400-003	Enhanced engagement with Parties and other stakeholders to strengthen the capacities of developing countries with respect to the implementation of NDCs and NAPs	2 737 631	2 737 631
SB400-004	Enhanced engagement with national reporting experts to enhance capacity for participation in the transparency arrangements under the Convention and the Paris Agreement	569 283	569 283
SB400-006	Enhanced engagement of all stakeholders in the UNFCCC process and action towards the objective of the Convention, including provision of multilingual communications materials and regional engagement	6 526 518	6 526 518
SB400-009	Enhancement of the information and communication technology infrastructure required to support virtual participation and engagement in UNFCCC events and activities	805 690	805 690
SB400-007	Enhanced engagement with and support of legislators and policymakers through information exchange and knowledge management with respect to climate change legislation	811 403	811 403
SB400-010	Enhanced engagement by the Executive Secretary and Deputy Executive Secretary in United Nations wide management and coordination activities	230 520	230 520
	<b>SB500-000 Oversight and administration</b>	<b>614 234</b>	<b>2 551 286</b>
SB500-010	Consultancies to support organizational oversight and development and enhanced engagement by the Executive Secretary and Deputy Executive Secretary in United Nations wide management and coordination activities	-	170 630
SB500-012	Coordination of innovation activities and operational efficiency improvements	-	455 797
SB500-009	Upgrading of the secretariat's information and communication technology infrastructure	614 234	864 009
SB500-007	Institutional legal review and advice with respect to all of the secretariat's activities and operations	-	488 928
	<b>Total</b>	<b>56 047 241</b>	<b>67 839 243</b>

*Note:* Funds derived from fees associated with JI are managed in the Trust Fund for Supplementary Activities. Expenditures from these fees would be undertaken in accordance with guidance from the JISC through its management plan. No fundraising will be undertaken to support these activities.

## Anexo VI

### Escala indicativa de las contribuciones de las Partes en la Convención para el bienio 2020-2021

[Inglés únicamente]

Party	United Nations scale of assessments for 2019	UNFCCC adjusted scale for 2020–2021	Zero nominal growth scenario: contributions for 2020 (EUR)	Zero nominal growth scenario: contributions for 2021 (EUR)	Contributions to proposed budget for 2020 (EUR)	Contributions to proposed budget for 2021 (EUR)
Afghanistan	0.007	0.007	1 713	1 687	2 070	2 057
Albania	0.008	0.008	1 957	1 928	2 365	2 351
Algeria	0.138	0.135	33 763	33 262	40 803	40 559
Andorra	0.005	0.005	1 223	1 205	1 478	1 470
Angola	0.010	0.010	2 447	2 410	2 957	2 939
Antigua and Barbuda	0.002	0.002	489	482	591	588
Argentina	0.915	0.892	223 863	220 543	270 539	268 925
Armenia	0.007	0.007	1 713	1 687	2 070	2 057
Australia	2.210	2.155	540 697	532 677	653 432	649 535
Austria	0.677	0.660	165 634	163 178	200 169	198 975
Azerbaijan	0.049	0.048	11 988	11 810	14 488	14 401
Bahamas	0.018	0.018	4 404	4 339	5 322	5 290
Bahrain	0.050	0.049	12 233	12 052	14 784	14 695
Bangladesh	0.010	0.010	2 447	2 410	2 957	2 939
Barbados	0.007	0.007	1 713	1 687	2 070	2 057
Belarus	0.049	0.048	11 988	11 810	14 488	14 401
Belgium	0.821	0.800	200 865	197 886	242 746	241 298
Belize	0.001	0.001	251	247	303	301
Benin	0.003	0.003	734	723	887	882
Bhutan	0.001	0.001	251	247	303	301
Bolivia (Plurinational State of)	0.016	0.016	3 915	3 856	4 731	4 703
Bosnia and Herzegovina	0.012	0.012	2 936	2 892	3 548	3 527
Botswana	0.014	0.014	3 425	3 374	4 139	4 115
Brazil	2.948	2.874	721 255	710 558	871 637	866 439
Brunei Darussalam	0.025	0.024	6 116	6 026	7 392	7 348
Bulgaria	0.046	0.045	11 254	11 087	13 601	13 520
Burkina Faso	0.003	0.003	734	723	887	882
Burundi	0.001	0.001	251	247	303	301
Cabo Verde	0.001	0.001	251	247	303	301
Cambodia	0.006	0.006	1 468	1 446	1 774	1 763
Cameroon	0.013	0.013	3 181	3 133	3 844	3 821
Canada	2.734	2.665	668 898	658 977	808 363	803 543
Central African Republic	0.001	0.001	251	247	303	301
Chad	0.004	0.004	979	964	1 183	1 176
Chile	0.407	0.397	99 576	98 099	120 338	119 620
China	12.005	11.704	2 937 134	2 893 570	3 549 525	3 528 358
Colombia	0.288	0.281	70 462	69 417	85 153	84 645
Comoros	0.001	0.001	251	247	303	301
Congo	0.006	0.006	1 468	1 446	1 774	1 763
Cook Islands	0.000	0.001	251	247	303	301
Costa Rica	0.062	0.060	15 169	14 944	18 332	18 222
Côte d'Ivoire	0.013	0.013	3 181	3 133	3 844	3 821
Croatia	0.077	0.075	18 839	18 559	22 767	22 631
Cuba	0.080	0.078	19 573	19 282	23 654	23 513

<i>Party</i>	<i>United Nations scale of assessments for 2019</i>	<i>UNFCCC adjusted scale for 2020–2021</i>	<i>Zero nominal growth scenario: contributions for 2020 (EUR)</i>	<i>Zero nominal growth scenario: contributions for 2021 (EUR)</i>	<i>Contributions to proposed budget for 2020 (EUR)</i>	<i>Contributions to proposed budget for 2021 (EUR)</i>
Cyprus	0.036	0.035	8 808	8 677	10 644	10 581
Czechia	0.311	0.303	76 089	74 960	91 954	91 405
Democratic People's Republic of Korea	0.006	0.006	1 468	1 446	1 774	1 763
Democratic Republic of the Congo	0.010	0.010	2 447	2 410	2 957	2 939
Denmark	0.554	0.540	135 541	133 531	163 801	162 825
Djibouti	0.001	0.001	251	247	303	301
Dominica	0.001	0.001	251	247	303	301
Dominican Republic	0.053	0.052	12 967	12 775	15 671	15 577
Ecuador	0.080	0.078	19 573	19 282	23 654	23 513
Egypt	0.186	0.181	45 507	44 832	54 995	54 667
El Salvador	0.012	0.012	2 936	2 892	3 548	3 527
Equatorial Guinea	0.016	0.016	3 915	3 856	4 731	4 703
Eritrea	0.001	0.001	251	247	303	301
Estonia	0.039	0.038	9 542	9 400	11 531	11 462
Eswatini	0.002	0.002	489	482	591	588
Ethiopia	0.010	0.010	2 447	2 410	2 957	2 939
European Union	0.000	2.500	627 399	618 093	758 212	753 690
Fiji	0.003	0.003	734	723	887	882
Finland	0.421	0.410	103 002	101 474	124 477	123 735
France	4.427	4.316	1 083 106	1 067 042	1 308 934	1 301 128
Gabon	0.015	0.015	3 670	3 615	4 435	4 409
Gambia	0.001	0.001	251	247	303	301
Georgia	0.008	0.008	1 957	1 928	2 365	2 351
Germany	6.090	5.937	1 489 960	1 467 892	1 800 641	1 789 906
Ghana	0.015	0.015	3 670	3 615	4 435	4 409
Greece	0.366	0.357	89 545	88 217	108 215	107 570
Grenada	0.001	0.001	251	247	303	301
Guatemala	0.036	0.035	8 808	8 677	10 644	10 581
Guinea	0.003	0.003	734	723	887	882
Guinea-Bissau	0.001	0.001	251	247	303	301
Guyana	0.002	0.002	489	482	591	588
Haiti	0.003	0.003	734	723	887	882
Honduras	0.009	0.009	2 202	2 169	2 661	2 645
Hungary	0.206	0.201	50 400	49 652	60 908	60 545
Iceland	0.028	0.027	6 850	6 749	8 279	8 229
India	0.834	0.813	204 046	201 019	246 589	245 119
Indonesia	0.543	0.529	132 850	130 880	160 549	159 592
Iran (Islamic Republic of)	0.398	0.388	97 374	95 930	117 677	116 975
Iraq	0.129	0.126	31 561	31 093	38 142	37 914
Ireland	0.371	0.362	90 769	89 422	109 694	109 040
Israel	0.490	0.478	119 883	118 105	144 879	144 015
Italy	3.307	3.224	809 088	797 088	977 783	971 952
Jamaica	0.008	0.008	1 957	1 928	2 365	2 351
Japan	8.564	8.349	2 095 261	2 064 184	2 532 123	2 517 022
Jordan	0.021	0.020	5 138	5 062	6 209	6 172
Kazakhstan	0.178	0.174	43 549	42 903	52 629	52 316
Kenya	0.024	0.023	5 872	5 785	7 096	7 054
Kiribati	0.001	0.001	251	247	303	301
Kuwait	0.252	0.246	61 654	60 740	74 509	74 065
Kyrgyzstan	0.002	0.002	489	482	591	588
Lao People's Democratic Republic	0.005	0.005	1 223	1 205	1 478	1 470

<i>Party</i>	<i>United Nations scale of assessments for 2019</i>	<i>UNFCCC adjusted scale for 2020–2021</i>	<i>Zero nominal growth scenario: contributions for 2020 (EUR)</i>	<i>Zero nominal growth scenario: contributions for 2021 (EUR)</i>	<i>Contributions to proposed budget for 2020 (EUR)</i>	<i>Contributions to proposed budget for 2021 (EUR)</i>
Latvia	0.047	0.046	11 499	11 328	13 897	13 814
Lebanon	0.047	0.046	11 499	11 328	13 897	13 814
Lesotho	0.001	0.001	251	247	303	301
Liberia	0.001	0.001	251	247	303	301
Libya	0.030	0.029	7 340	7 231	8 870	8 817
Liechtenstein	0.009	0.009	2 202	2 169	2 661	2 645
Lithuania	0.071	0.069	17 371	17 113	20 993	20 867
Luxembourg	0.067	0.065	16 392	16 149	19 810	19 692
Madagascar	0.004	0.004	979	964	1 183	1 176
Malawi	0.002	0.002	489	482	591	588
Malaysia	0.341	0.332	83 429	82 191	100 824	100 222
Maldives	0.004	0.004	979	964	1 183	1 176
Mali	0.004	0.004	979	964	1 183	1 176
Malta	0.017	0.017	4 159	4 098	5 026	4 996
Marshall Islands	0.001	0.001	251	247	303	301
Mauritania	0.002	0.002	489	482	591	588
Mauritius	0.011	0.011	2 691	2 651	3 252	3 233
Mexico	1.292	1.260	316 100	311 411	382 006	379 728
Micronesia (Federated States of)	0.001	0.001	251	247	303	301
Monaco	0.011	0.011	2 691	2 651	3 252	3 233
Mongolia	0.005	0.005	1 223	1 205	1 478	1 470
Montenegro	0.004	0.004	979	964	1 183	1 176
Morocco	0.055	0.054	13 456	13 257	16 262	16 165
Mozambique	0.004	0.004	979	964	1 183	1 176
Myanmar	0.010	0.010	2 447	2 410	2 957	2 939
Namibia	0.009	0.009	2 202	2 169	2 661	2 645
Nauru	0.001	0.001	251	247	303	301
Nepal	0.007	0.007	1 713	1 687	2 070	2 057
Netherlands	1.356	1.322	331 758	326 837	400 929	398 538
New Zealand	0.291	0.284	71 196	70 140	86 040	85 527
Nicaragua	0.005	0.005	1 223	1 205	1 478	1 470
Niger	0.002	0.002	489	482	591	588
Nigeria	0.250	0.244	61 165	60 258	73 918	73 477
Niue	0.000	0.001	251	247	303	301
North Macedonia	0.007	0.007	1 713	1 687	2 070	2 057
Norway	0.754	0.735	184 473	181 737	222 936	221 606
Oman	0.115	0.112	28 136	27 718	34 002	33 799
Pakistan	0.115	0.112	28 136	27 718	34 002	33 799
Palau	0.001	0.001	251	247	303	301
Panama	0.045	0.044	11 010	10 846	13 305	13 226
Papua New Guinea	0.010	0.010	2 447	2 410	2 957	2 939
Paraguay	0.016	0.016	3 915	3 856	4 731	4 703
Peru	0.152	0.148	37 188	36 637	44 942	44 674
Philippines	0.205	0.200	50 155	49 411	60 612	60 251
Poland	0.802	0.782	196 217	193 306	237 128	235 714
Portugal	0.350	0.341	85 631	84 361	103 485	102 868
Qatar	0.282	0.275	68 994	67 971	83 379	82 882
Republic of Korea	2.267	2.210	554 642	546 416	670 285	666 288
Republic of Moldova	0.003	0.003	734	723	887	882
Romania	0.198	0.193	48 443	47 724	58 543	58 194
Russian Federation	2.405	2.345	588 405	579 678	711 088	706 847
Rwanda	0.003	0.003	734	723	887	882

Party	United Nations scale of assessments for 2019	UNFCCC adjusted scale for 2020–2021	Zero nominal growth scenario: contributions for 2020 (EUR)	Zero nominal growth scenario: contributions for 2021 (EUR)	Contributions to proposed budget for 2020 (EUR)	Contributions to proposed budget for 2021 (EUR)
Saint Kitts and Nevis	0.001	0.001	251	247	303	301
Saint Lucia	0.001	0.001	251	247	303	301
Saint Vincent and the Grenadines	0.001	0.001	251	247	303	301
Samoa	0.001	0.001	251	247	303	301
San Marino	0.002	0.002	489	482	591	588
Sao Tome and Principe	0.001	0.001	251	247	303	301
Saudi Arabia	1.172	1.143	286 741	282 488	346 526	344 459
Senegal	0.007	0.007	1 713	1 687	2 070	2 057
Serbia	0.028	0.027	6 850	6 749	8 279	8 229
Seychelles	0.002	0.002	489	482	591	588
Sierra Leone	0.001	0.001	251	247	303	301
Singapore	0.485	0.473	118 660	116 900	143 400	142 545
Slovakia	0.153	0.149	37 433	36 878	45 238	44 968
Slovenia	0.076	0.074	18 594	18 318	22 471	22 337
Solomon Islands	0.001	0.001	251	247	303	301
Somalia	0.001	0.001	251	247	303	301
South Africa	0.272	0.265	66 547	65 560	80 422	79 943
South Sudan	0.006	0.006	1 468	1 446	1 774	1 763
Spain	2.146	2.092	525 039	517 251	634 509	630 725
Sri Lanka	0.044	0.043	10 765	10 605	13 010	12 932
State of Palestine	0.000	0.008	1 957	1 928	2 365	2 351
Sudan	0.010	0.010	2 447	2 410	2 957	2 939
Suriname	0.005	0.005	1 223	1 205	1 478	1 470
Sweden	0.906	0.883	221 661	218 374	267 878	266 280
Switzerland	1.151	1.122	281 603	277 426	340 317	338 287
Syrian Arab Republic	0.011	0.011	2 691	2 651	3 252	3 233
Tajikistan	0.004	0.004	979	964	1 183	1 176
Thailand	0.307	0.299	75 110	73 996	90 771	90 230
Timor-Leste	0.002	0.002	489	482	591	588
Togo	0.002	0.002	489	482	591	588
Tonga	0.001	0.001	251	247	303	301
Trinidad and Tobago	0.040	0.039	9 786	9 641	11 827	11 756
Tunisia	0.025	0.024	6 116	6 026	7 392	7 348
Turkey	1.371	1.337	335 428	330 453	405 364	402 947
Turkmenistan	0.033	0.032	8 074	7 954	9 757	9 699
Tuvalu	0.001	0.001	251	247	303	301
Uganda	0.008	0.008	1 957	1 928	2 365	2 351
Ukraine	0.057	0.056	13 946	13 739	16 853	16 753
United Arab Emirates	0.616	0.601	150 710	148 475	182 133	181 047
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	4.567	4.452	1 117 359	1 100 786	1 350 327	1 342 275
United Republic of Tanzania	0.010	0.010	2 447	2 410	2 957	2 939
United States of America	22.000	21.448	5 382 502	5 302 669	6 504 752	6 465 961
Uruguay	0.087	0.085	21 285	20 970	25 723	25 570
Uzbekistan	0.032	0.031	7 829	7 713	9 461	9 405
Vanuatu	0.001	0.001	251	247	303	301
Venezuela (Bolivarian Republic of)	0.728	0.710	178 112	175 470	215 248	213 965
Viet Nam	0.077	0.075	18 839	18 559	22 767	22 631
Yemen	0.010	0.010	2 447	2 410	2 957	2 939
Zambia	0.009	0.009	2 202	2 169	2 661	2 645
Zimbabwe	0.005	0.005	1 223	1 205	1 478	1 470
<b>Total</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>25 095 959</b>	<b>24 723 736</b>	<b>30 328 471</b>	<b>30 147 608</b>

## Anexo VII

### Escala indicativa de las contribuciones de las Partes en el Protocolo de Kyoto para el bienio 2020-2021

*[Inglés únicamente]*

Party	United Nations scale of assessments for 2019	Kyoto Protocol adjusted scale for 2020–2021	Zero nominal growth scenario: contributions for 2020 (EUR)	Zero nominal growth scenario: contributions for 2021 (EUR)	Contributions to proposed budget for 2020 (EUR)	Contributions to proposed budget for 2021 (EUR)
Afghanistan	0.007	0.009	253	249	306	304
Albania	0.008	0.010	289	285	349	347
Algeria	0.138	0.179	4 986	4 912	6 025	5 989
Angola	0.010	0.013	361	356	437	434
Antigua and Barbuda	0.002	0.003	72	71	87	87
Argentina	0.915	1.186	33 059	32 568	39 951	39 713
Armenia	0.007	0.009	253	249	306	304
Australia	2.210	2.863	79 846	78 662	96 494	95 919
Austria	0.677	0.877	24 460	24 097	29 560	29 383
Azerbaijan	0.049	0.063	1 770	1 744	2 139	2 127
Bahamas	0.018	0.023	650	641	786	781
Bahrain	0.050	0.065	1 806	1 780	2 183	2 170
Bangladesh	0.010	0.013	361	356	437	434
Barbados	0.007	0.009	253	249	306	304
Belarus	0.049	0.063	1 770	1 744	2 139	2 127
Belgium	0.821	1.064	29 662	29 222	35 847	35 633
Belize	0.001	0.001	28	27	34	33
Benin	0.003	0.004	108	107	131	130
Bhutan	0.001	0.001	28	27	34	33
Bolivia (Plurinational State of)	0.016	0.021	578	569	699	694
Bosnia and Herzegovina	0.012	0.016	434	427	524	521
Botswana	0.014	0.018	506	498	611	608
Brazil	2.948	3.820	106 510	104 930	128 717	127 950
Brunei Darussalam	0.025	0.032	903	890	1 092	1 085
Bulgaria	0.046	0.060	1 662	1 637	2 008	1 996
Burkina Faso	0.003	0.004	108	107	131	130
Burundi	0.001	0.001	28	27	34	33
Cabo Verde	0.001	0.001	28	27	34	33
Cambodia	0.006	0.008	217	214	262	260
Cameroon	0.013	0.017	470	463	568	564
Central African Republic	0.001	0.001	28	27	34	33
Chad	0.004	0.005	145	142	175	174
Chile	0.407	0.527	14 705	14 487	17 771	17 665
China	12.005	15.555	433 735	427 302	524 169	521 043
Colombia	0.288	0.373	10 405	10 251	12 575	12 500
Comoros	0.001	0.001	28	27	34	33
Congo	0.006	0.008	217	214	262	260
Cook Islands	0.000	0.001	28	27	34	33
Costa Rica	0.062	0.080	2 240	2 207	2 707	2 691
Côte d'Ivoire	0.013	0.017	470	463	568	564
Croatia	0.077	0.100	2 782	2 741	3 362	3 342
Cuba	0.080	0.104	2 890	2 847	3 493	3 472
Cyprus	0.036	0.047	1 301	1 281	1 572	1 562
Czechia	0.311	0.403	11 236	11 070	13 579	13 498

Party	United Nations scale of assessments for 2019	Kyoto Protocol adjusted scale for 2020–2021	Zero nominal growth scenario: contributions for 2020 (EUR)	Zero nominal growth scenario: contributions for 2021 (EUR)	Contributions to proposed budget for 2020 (EUR)	Contributions to proposed budget for 2021 (EUR)
Democratic People's Republic of Korea	0.006	0.008	217	214	262	260
Democratic Republic of the Congo	0.010	0.013	361	356	437	434
Denmark	0.554	0.718	20 016	19 719	24 189	24 045
Djibouti	0.001	0.001	28	27	34	33
Dominica	0.001	0.001	28	27	34	33
Dominican Republic	0.053	0.069	1 915	1 886	2 314	2 300
Ecuador	0.080	0.104	2 890	2 847	3 493	3 472
Egypt	0.186	0.241	6 720	6 620	8 121	8 073
El Salvador	0.012	0.016	434	427	524	521
Equatorial Guinea	0.016	0.021	578	569	699	694
Eritrea	0.001	0.001	28	27	34	33
Estonia	0.039	0.051	1 409	1 388	1 703	1 693
Eswatini	0.002	0.003	72	71	87	87
Ethiopia	0.010	0.013	361	356	437	434
European Union	0.000	2.500	69 711	68 677	84 246	83 743
Fiji	0.003	0.004	108	107	131	130
Finland	0.421	0.545	15 211	14 985	18 382	18 272
France	4.427	5.736	159 945	157 573	193 294	192 141
Gabon	0.015	0.019	542	534	655	651
Gambia	0.001	0.001	28	27	34	33
Georgia	0.008	0.010	289	285	349	347
Germany	6.090	7.891	220 021	216 776	265 885	264 328
Ghana	0.015	0.019	542	534	655	651
Greece	0.366	0.474	13 223	13 027	15 980	15 885
Grenada	0.001	0.001	28	27	34	33
Guatemala	0.036	0.047	1 301	1 281	1 572	1 562
Guinea	0.003	0.004	108	107	131	130
Guinea-Bissau	0.001	0.001	28	27	34	33
Guyana	0.002	0.003	72	71	87	87
Haiti	0.003	0.004	108	107	131	130
Honduras	0.009	0.012	325	320	393	391
Hungary	0.206	0.267	7 443	7 332	8 994	8 941
Iceland	0.028	0.036	1 012	997	1 223	1 215
India	0.834	1.081	30 132	29 685	36 415	36 197
Indonesia	0.543	0.704	19 618	19 327	23 709	23 567
Iran (Islamic Republic of)	0.398	0.516	14 380	14 166	17 378	17 274
Iraq	0.129	0.167	4 661	4 592	5 632	5 599
Ireland	0.371	0.481	13 404	13 205	16 199	16 102
Israel	0.490	0.635	17 703	17 441	21 395	21 267
Italy	3.307	4.285	119 480	117 708	144 392	143 531
Jamaica	0.008	0.010	289	285	349	347
Japan	8.564	11.096	309 413	304 824	373 926	371 696
Jordan	0.021	0.027	759	747	917	911
Kazakhstan	0.178	0.231	6 431	6 336	7 772	7 726
Kenya	0.024	0.031	867	854	1 048	1 042
Kiribati	0.001	0.001	28	27	34	33
Kuwait	0.252	0.327	9 105	8 970	11 003	10 937
Kyrgyzstan	0.002	0.003	72	71	87	87
Lao People's Democratic Republic	0.005	0.006	181	178	218	217
Latvia	0.047	0.061	1 698	1 673	2 052	2 040
Lebanon	0.047	0.061	1 698	1 673	2 052	2 040

Party	United Nations scale of assessments for 2019	Kyoto Protocol adjusted scale for 2020–2021	Zero nominal growth scenario: contributions for 2020 (EUR)	Zero nominal growth scenario: contributions for 2021 (EUR)	Contributions to proposed budget for 2020 (EUR)	Contributions to proposed budget for 2021 (EUR)
Lesotho	0.001	0.001	28	27	34	33
Liberia	0.001	0.001	28	27	34	33
Libya	0.030	0.039	1 084	1 068	1 310	1 302
Liechtenstein	0.009	0.012	325	320	393	391
Lithuania	0.071	0.092	2 565	2 527	3 100	3 082
Luxembourg	0.067	0.087	2 421	2 385	2 925	2 908
Madagascar	0.004	0.005	145	142	175	174
Malawi	0.002	0.003	72	71	87	87
Malaysia	0.341	0.442	12 320	12 137	14 889	14 800
Maldives	0.004	0.005	145	142	175	174
Mali	0.004	0.005	145	142	175	174
Malta	0.017	0.022	614	605	742	738
Marshall Islands	0.001	0.001	28	27	34	33
Mauritania	0.002	0.003	72	71	87	87
Mauritius	0.011	0.014	397	392	480	477
Mexico	1.292	1.674	46 679	45 987	56 412	56 076
Micronesia (Federated States of)	0.001	0.001	28	27	34	33
Monaco	0.011	0.014	397	392	480	477
Mongolia	0.005	0.006	181	178	218	217
Montenegro	0.004	0.005	145	142	175	174
Morocco	0.055	0.071	1 987	1 958	2 401	2 387
Mozambique	0.004	0.005	145	142	175	174
Myanmar	0.010	0.013	361	356	437	434
Namibia	0.009	0.012	325	320	393	391
Nauru	0.001	0.001	28	27	34	33
Nepal	0.007	0.009	253	249	306	304
Netherlands	1.356	1.757	48 992	48 265	59 206	58 853
New Zealand	0.291	0.377	10 514	10 358	12 706	12 630
Nicaragua	0.005	0.006	181	178	218	217
Niger	0.002	0.003	72	71	87	87
Nigeria	0.250	0.324	9 032	8 898	10 916	10 851
Niue	0.000	0.001	28	27	34	33
North Macedonia	0.007	0.009	253	249	306	304
Norway	0.754	0.977	27 242	26 838	32 922	32 725
Oman	0.115	0.149	4 155	4 093	5 021	4 991
Pakistan	0.115	0.149	4 155	4 093	5 021	4 991
Palau	0.001	0.001	28	27	34	33
Panama	0.045	0.058	1 626	1 602	1 965	1 953
Papua New Guinea	0.010	0.013	361	356	437	434
Paraguay	0.016	0.021	578	569	699	694
Peru	0.152	0.197	5 492	5 410	6 637	6 597
Philippines	0.205	0.266	7 407	7 297	8 951	8 897
Poland	0.802	1.039	28 976	28 546	35 017	34 809
Portugal	0.350	0.453	12 645	12 458	15 282	15 191
Qatar	0.282	0.365	10 189	10 037	12 313	12 239
Republic of Korea	2.267	2.937	81 906	80 691	98 983	98 393
Republic of Moldova	0.003	0.004	108	107	131	130
Romania	0.198	0.257	7 154	7 048	8 645	8 594
Russian Federation	2.405	3.116	86 891	85 603	105 008	104 382
Rwanda	0.003	0.004	108	107	131	130
Saint Kitts and Nevis	0.001	0.001	28	27	34	33
Saint Lucia	0.001	0.001	28	27	34	33
Saint Vincent and the	0.001	0.001	28	27	34	33

Party	United Nations scale of assessments for 2019	Kyoto Protocol adjusted scale for 2020–2021	Zero nominal growth scenario: contributions for 2020 (EUR)	Zero nominal growth scenario: contributions for 2021 (EUR)	Contributions to proposed budget for 2020 (EUR)	Contributions to proposed budget for 2021 (EUR)
<b>Grenadines</b>						
Samoa	0.001	0.001	28	27	34	33
San Marino	0.002	0.003	72	71	87	87
Sao Tome and Principe	0.001	0.001	28	27	34	33
Saudi Arabia	1.172	1.519	42 344	41 716	51 172	50 867
Senegal	0.007	0.009	253	249	306	304
Serbia	0.028	0.036	1 012	997	1 223	1 215
Seychelles	0.002	0.003	72	71	87	87
Sierra Leone	0.001	0.001	28	27	34	33
Singapore	0.485	0.628	17 523	17 263	21 176	21 050
Slovakia	0.153	0.198	5 528	5 446	6 680	6 641
Slovenia	0.076	0.098	2 746	2 705	3 318	3 299
Solomon Islands	0.001	0.001	28	27	34	33
Somalia	0.001	0.001	28	27	34	33
South Africa	0.272	0.352	9 827	9 681	11 876	11 805
Spain	2.146	2.781	77 534	76 384	93 700	93 141
Sri Lanka	0.044	0.057	1 590	1 566	1 921	1 910
Sudan	0.010	0.013	361	356	437	434
Suriname	0.005	0.006	181	178	218	217
Sweden	0.906	1.174	32 733	32 248	39 558	39 322
Switzerland	1.151	1.491	41 585	40 968	50 256	49 956
Syrian Arab Republic	0.011	0.014	397	392	480	477
Tajikistan	0.004	0.005	145	142	175	174
Thailand	0.307	0.398	11 092	10 927	13 404	13 324
Timor-Leste	0.002	0.003	72	71	87	87
Togo	0.002	0.003	72	71	87	87
Tonga	0.001	0.001	28	27	34	33
Trinidad and Tobago	0.040	0.052	1 445	1 424	1 747	1 736
Tunisia	0.025	0.032	903	890	1 092	1 085
Turkey	1.371	1.776	49 534	48 799	59 861	59 504
Turkmenistan	0.033	0.043	1 192	1 175	1 441	1 432
Tuvalu	0.001	0.001	28	27	34	33
Uganda	0.008	0.010	289	285	349	347
Ukraine	0.057	0.074	2 059	2 029	2 489	2 474
United Arab Emirates	0.616	0.798	22 256	21 926	26 896	26 736
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	4.567	5.917	165 003	162 556	199 407	198 218
United Republic of Tanzania	0.010	0.013	361	356	437	434
Uruguay	0.087	0.113	3 143	3 097	3 799	3 776
Uzbekistan	0.032	0.041	1 156	1 139	1 397	1 389
Vanuatu	0.001	0.001	28	27	34	33
Venezuela (Bolivarian Republic of)	0.728	0.943	26 302	25 912	31 786	31 597
Viet Nam	0.077	0.100	2 782	2 741	3 362	3 342
Yemen	0.010	0.013	361	356	437	434
Zambia	0.009	0.012	325	320	393	391
Zimbabwe	0.005	0.006	181	178	218	217
<b>Total</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>2 788 440</b>	<b>2 747 082</b>	<b>3 369 830</b>	<b>3 349 734</b>